



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



P.E.P.

PROYECTO EDUCATIVO PROGRAMA DERECHO

DERECHO SEMESTRALIZADO

Versión 4

Actualizado al mes de abril de 2026

Modificación de Registro Calificado Programa de Derecho

Resolución 008243 del 27 de mayo de 2020

Aprobado en comité curricular del 30 de abril de 2026

Campus Belmonte:

Avenida Las Américas Carrera 28 n.º 96-102

Campus Centro:

Calle 40 # 7 - 30

**REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS 2021-2027**
▲▲▲▲▲ ALTA CALIDAD ▲▲▲▲▲
Resolución MEN n.º 015865 (25-08-2021)



TABLA DE CONTENIDO

- PRESENTACIÓN.....5
 - 1.1 Contexto desde la Educación Superior como Función Pública 5
 - 1.2 De la formación Jurídica en Colombia..... 6
 - 1.3 La Universidad Libre de Colombia y su compromiso con la formación de Abogados 6
 - 1.4 Cambio de paradigma 7
- 2. VISION Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE9
 - 2.1 Visión 9
 - 2.2 Misión..... 9
- 3. DECÁLOGO DEL BUEN UNILIBRISTA10
- 4. MANDAMIENTOS DEL ABOGADO.....12
- 5. SÍMBOLOS13
- 6. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO14
 - 6.1 Nuestra Misión del Programa..... 14
 - 6.2 Nuestra Visión del Programa 14
- 7. HISTORIA.....15
- 8. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE DERECHO18
- 9. OBJETIVOS DEL PROGRAMA20
 - 9.1 Objetivo general 20
 - 9.2 Objetivos específicos 20
- 10. PERFIL DEL ABOGADO UNILIBRISTA20
 - 10.1 Perfil del estudiante Unilibrista. 20
 - 10.2 Perfil del egresado Unilibrista..... 21
- 11. ORGANIGRAMA GENERAL22
- 12. ORGANIGRAMA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.....23
- 13. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA24
- 14. COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS26
- 15. PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ACADÉMICOS36
- 16. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS37
- 17. ESTRATEGIA DE FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA44
- 18. TRABAJO PEDAGOGICO, TUTORÍAS Y ASESORÍAS.....45
- 19. INTERNACIONALIZACIÓN.....48
- 20. PROYECCIÓN SOCIAL.....52
 - 20.1 Identificación del Programa de Derecho con el entorno. 53
 - 20.2 Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. 54
- 21. BIENESTAR UNIVERSITARIO58
- 22. POLÍTICA DE BILINGÜISMO60
- 23. REQUISITOS DE GRADO61



INFORMACIÓN LEGAL DEL PROGRAMA DE DERECHO SEMESTRALIZADO

Institución	Universidad Libre Seccional Pereira
Código SNIES	1499
Denominación del Programa	DERECHO
Resolución Acreditación en Alta Calidad	Segunda Renovación No. 013198 del 17 de julio de 2020 Vigencia 6 años
Resolución Aprobación Registro Calificado	No. 21547 del 17 de octubre de 2017 Vigencia 7 años
Resolución qu aprueba la Semestralización	Resolución No. 008243 del 27 de mayo de 2020
Nivel Académico	Pregrado
Metodología	Presencial
Domicilio	Pereira - Risaralda
Duración	10 semestres
No. De Créditos	181
Modalidad – Nivel de Formación	Universitaria
Título que otorga	Abogado(a)

PRESENTACIÓN

En atención a que somos una Universidad Multicampus, la Universidad Libre desde su alba, es decir, desde el 13 de febrero de 1923, tiene entre sus principales áreas del conocimiento la oferta del Programa en Derecho. Desde luego que es en Bogotá donde inicia la Institución y al momento de la apertura de seccionales en otras regiones, se incluye dicha área disciplinar.

La Universidad Libre, en un ejercicio de autoevaluación y mejoramiento continuo, tiene entre sus principales logros la acreditación Institucional Multicampus, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 16892 de agosto 22 de 2016, por un período de 4 años, ello quiere decir que nuestras seccionales, ubicadas en Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta Pereira y Socorro, tienen reconocimiento estatal de acreditación en alta calidad.

A más de lo anterior, nuestros programas de Derecho ofertados a nivel país, tienen un plan de estudios unificado, dejando los componentes de flexibilidad curricular a las particularidades de cada una de las regiones. Igualmente, en cada una de las seccionales, afincados en la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo, se ha trabajado denodadamente en torno a la acreditación de los programas.

Por todo lo anterior, y con el fin de propiciar mayor dialogo interseccional y facilitar la movilidad de estudiantes y docentes, se presenta el presente documento Proyecto Educativo del Programa unificado en sus aspectos generales, pues, se reitera, siempre serán atendidas las particularidades de cada uno de los programas que se ofertan en las diferentes seccionales.



1 JUSTIFICACIÓN

En atención a que somos una Universidad Multicampus, la Universidad Libre desde su alba, es decir, desde el 13 de febrero de 1923, tiene entre sus principales áreas del conocimiento la oferta del Programa en Derecho. Desde luego que es en Bogotá donde inicia la Institución y al momento de la apertura de seccionales en otras regiones, se incluye dicha área disciplinar.

La Universidad Libre, en un ejercicio de autoevaluación y mejoramiento continuo, tiene entre sus principales logros la acreditación Institucional Multicampus, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 16892 de agosto 22 de 2016, por un período de 4 años, ello quiere decir que nuestras seccionales, ubicadas en Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta Pereira y Socorro, tienen reconocimiento estatal de acreditación en alta calidad.

A más de lo anterior, nuestros programas de Derecho ofertados a nivel país, tienen un plan de estudios unificado, dejando los componentes de flexibilidad curricular a las particularidades de cada una de las regiones. Igualmente, en cada una de las seccionales, afincados en la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo, se ha trabajado denodadamente en torno a la acreditación de los programas.

Por todo lo anterior, y con el fin de propiciar mayor dialogo interseccional y facilitar la movilidad de estudiantes y docentes, se presenta el presente documento Proyecto Educativo del Programa unificado en sus aspectos generales, pues, se reitera, siempre serán atendidas las particularidades de cada uno de los programas que se ofertan en las diferentes seccionales.

1.1 Contexto desde la Educación Superior como Función Pública

Las nuevas dinámicas de la educación superior a nivel mundial y en el contexto local, permiten un proceso de formación centrado en la formación integral del ser y su entorno, la posibilidad de entender la interacción del ser humano con los demás seres vivos del ecosistema mundial. Hoy, tanto en Colombia como en el mundo, se establece una mirada eco céntrica de la estructura normativa, de la relación del ser humano con otros seres sintientes, del entorno ambiental y cultural de las comunidades, que permite el avance y el desarrollo de las sociedades posmodernas.

La responsabilidad que le asiste a las instituciones de educación superior hoy en Colombia, se establece desde el cumplimiento de los principios y valores consagrados en la Constitución Política Colombiana, en el marco del cumplimiento de una función pública con rango de garantía constitucional como lo es la educación de alta calidad, cuya finalidad se encuentra en el desarrollo individual y colectivo, que permita el avance social en términos de equidad.

La sociedad del conocimiento necesita diversidad en los sistemas de educación superior, con un rango de instituciones teniendo una variedad de mandatos en la orientación de los diferentes tipos de aprendizajes en adición a las instituciones públicas, de educación superior de gestión privada persiguen objetivos públicos y tienen un importante rol que cumplir. (UNESCO, 2009)

Es por esto, que las universidades son cuerpos vivos de la academia, éstas representan el desarrollo de la Educación Superior desde sus componentes de docencia, investigación, extensión e internacionalización, están en constante transformación, como lo exigen los constantes cambios que se presentan en los grupos sociales que conforman las sociedades modernas.

En ningún tiempo de la historia ha sido tan importante invertir en la educación superior como una fuerza importante y mayor en la construcción de una sociedad y el conocimiento diverso e inclusivo para el avance de la investigación, innovación y creatividad. (UNESCO, 2009)

1.2 De la formación Jurídica en Colombia

Entre 1993 y 2023, la oferta de programas de Derecho en Colombia experimentó un crecimiento exponencial impulsado por la Ley 30 de 1992. Mientras que en 1999 existían 69 programas, para el año 2023 la cifra aumentó significativamente con la creación de 122 nuevos programas durante las dos primeras décadas del siglo XXI.

Este crecimiento estuvo acompañado de una transición masiva de la modalidad anual a la semestral, motivada principalmente por los requerimientos de información del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Para el año 2023, la tendencia hacia la semestralización era casi absoluta: de las 109 universidades con facultades de Derecho, solo el **2.7%** (Universidad Libre, Externado y de Nariño) conservaba planes anuales. En cuanto a programas con Acreditación de Alta Calidad, apenas el **16%** mantenía dicha periodicidad.

En este contexto, **la Universidad Libre Seccional Pereira** consolidó su transición definitiva, ofertando para el año **2025** su programa exclusivamente bajo la modalidad semestral. Este proceso alcanzó su madurez institucional en 2025 con la graduación de la primera cohorte de profesionales formados íntegramente bajo este sistema.

1.3 La Universidad Libre de Colombia y su compromiso con la formación de Abogados

Históricamente, **la Universidad Libre** se ha consolidado como una escuela de formación jurídica de referente nacional, con un énfasis distintivo en el litigio y la administración de justicia. En respuesta a la evolución constitucional y a los estándares internacionales de educación superior, el programa de Derecho ha transitado hacia una estructura curricular abierta y transdisciplinar, respaldada por la trayectoria de sus egresados.

Ante la actual crisis ética e institucional del país, la Universidad asume el desafío de redimensionar la formación legal. Este compromiso implica una transformación pedagógica orientada a la reconciliación y la reconstrucción del tejido social. Bajo esta premisa, la propuesta académica actual se valida mediante un currículo moderno, flexible y con proyección internacional, diseñado para formar profesionales con pertinencia social y capacidad de respuesta ante los retos globales de la justicia.

1.4 Cambio de paradigma

Las exigencias de un cambio generacional mediado por la tecnología y los avances en los procesos investigativos, hace necesario generar un cambio en el paradigma de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Universidad Libre de Colombia, ha entendido, a través de sus procesos constantes de autoevaluación institucional y de programas académicos, que el reto para los siguientes años es reformular el modelo tradicional de enseñanza-aprendizaje del Derecho y adecuarse a las necesidades que imperan en el medio y el contexto regional colombiano.

Este cambio se recoge en nuestro Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 04 de 2014) en el cual se establece que:

Hoy, cuando la sociedad del conocimiento, la globalización y las transformaciones tecnológicas y culturales han impulsado los cambios sustanciales en las tendencias de la educación superior, la Universidad, sin apartarse del ideario que inspiró su creación, propende hacia la formación de profesionales en las diferentes áreas y campos del conocimiento, que desde el desarrollo de las dimensiones científica, tecnológica y humanística y dotados de herramientas para adaptarse a cualquier ambiente, sean capaces de enfrentar y resolver problemas, afrontar los retos del entorno y hacer presencia en la vida política, social, empresarial y académica del país, siendo personas pluralista, éticas, democráticas y tolerantes. (UNIVERSIDAD LIBRE, 2014)

Este proceso de transformación académica, hoy plenamente implementado y validado ante el **Ministerio de Educación Nacional**, marca la transición definitiva de nuestro programa de Derecho hacia la **modalidad semestral**. Dicha evolución responde a una estructura curricular homogénea a nivel nacional, la cual cuenta con **Acreditación en Alta Calidad** en seis de nuestras seccionales.

La transición de los planes anualizados a los semestrales surge de una necesidad académica y administrativa de orden nacional. Este cambio fue el resultado de un riguroso análisis y consenso liderado por el **Pleno de Decanos** de las Facultades de Derecho, en coordinación con la **Rectoría Nacional** y las **Rectorías Seccionales**, garantizando así la unidad y excelencia académica que caracteriza a la Universidad Libre en todo el país.

1.5 Evolución Histórica y Consolidación de la Semestralización

El proceso de transformación del programa de Derecho de la Universidad Libre hacia la modalidad semestral se originó bajo la gestión del entonces Rector Nacional, Dr. Fernando Enrique Dejanón Rodríguez. Consciente de la expansión de la oferta jurídica en el país, convocó en febrero de 2018 al Pleno de Decanos de las siete seccionales para realizar un análisis integral de la estructura curricular.

1.6 Ventajas Estratégicas del Modelo Semestral

La implementación del sistema semestral ha permitido optimizar la gestión institucional en dos dimensiones fundamentales:

A. Excelencia Académica y Formación Integral

- **Flexibilidad y Movilidad:** La estructura semestral ha potenciado los espacios de flexibilidad y movilidad académica. Actualmente, el plan de estudios facilita intercambios y pasantías nacionales e internacionales, superando las barreras que imponía el régimen anual.
- **Enfoque y Rendimiento Estudiantil:** Se logró una reducción significativa en la carga de asignaturas simultáneas, pasando de un promedio de 12 a solo 5 o 6 por periodo. Esto permite al estudiante focalizar su tiempo en actividades de investigación y bienestar, mejorando el aprendizaje profundo.
- **Disminución de la Deserción:** El sistema permite que un estudiante que repruebe una asignatura (especialmente aquellas prácticas como Consultorio Jurídico) pueda recuperarla en el semestre inmediatamente posterior, evitando la pérdida de un año completo y reduciendo los factores de desmotivación y deserción.
- **Fortalecimiento Docente:** La semestralización permite un acompañamiento pedagógico más concentrado y cercano. Al optimizar la carga académica semanal, los docentes disponen de mayor tiempo para la investigación formativa, semilleros y el seguimiento personalizado fuera del aula.

B. Eficiencia Administrativa y Proyección Institucional

- **Flexibilidad y Movilidad:** La estructura semestral ha potenciado los espacios de flexibilidad y movilidad académica. Actualmente, el plan de estudios facilita intercambios y pasantías nacionales e internacionales, superando las barreras que imponía el régimen anual.
- **Enfoque y Rendimiento Estudiantil:** Se logró una reducción significativa en la carga de asignaturas simultáneas, pasando de un promedio de 12 a solo 5 o 6 por periodo. Esto permite al estudiante focalizar su tiempo en actividades de investigación y bienestar, mejorando el aprendizaje profundo.
- **Disminución de la Deserción:** El sistema permite que un estudiante que repruebe una asignatura (especialmente aquellas prácticas como Consultorio Jurídico) pueda recuperarla en el semestre inmediatamente posterior, evitando la pérdida de un año completo y reduciendo los factores de desmotivación y deserción.
- **Fortalecimiento Docente:** La semestralización permite un acompañamiento pedagógico más concentrado y cercano. Al optimizar la carga académica semanal, los docentes disponen de mayor tiempo para la investigación formativa, semilleros y el seguimiento personalizado fuera del aula.

1.7 Conclusión Institucional

En ejercicio de su autonomía universitaria y en cumplimiento de su misión social, la Universidad Libre ha transformado su programa de Derecho para responder a las exigencias del siglo XXI. La decisión de semestralizar, validada por la experiencia de los Decanos y la participación de toda la comunidad universitaria, ha demostrado ser el camino hacia el mejoramiento continuo.

Hoy, con una estructura curricular homogénea y acreditada en alta calidad, la institución reafirma su compromiso con la excelencia académica. La exitosa graduación de las primeras cohortes semestralizadas en 2025 ratifica que la Universidad Libre continúa liderando la formación jurídica en Colombia, adaptándose con éxito a las dinámicas globales sin perder su esencia humanista y democrática.

2 VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

2.1 Visión

La Universidad Libre es una corporación de educación privada, que propende por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

2.2 Misión

La Universidad Libre, como conciencia crítica del país y de la época, recreadora de los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral de un egresado acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad, hace suyo el compromiso de:

- Formar dirigentes para la sociedad.
- Propender por la identidad de la nacionalidad colombiana respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país.
- Procurar la preservación del medio ambiente y el equilibrio de los recursos naturales.
- Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y cultores de la diferencia.

3 DECÁLOGO DEL BUEN UNILIBRISTA¹

1. HUMANISTA: comprende y valora las expresiones de la cultura de los pueblos. Asimila el acervo intelectual de las naciones, en el marco de la democracia. Cultiva las letras, las artes y la diversidad de las producciones del espíritu humano para integrarlas a su proyecto de vida.

2. HONESTO: vive con transparencia. Refleja en sus actos sus pensamientos de modo sincero, llevando a muy alto grado el sentido de la amistad en congruencia con los compromisos adquiridos. Es una persona de fiar.

3. TOLERANTE: expresa respeto por las libertades individuales y la dignidad humana como valor supremo, asume una actitud incluyente en cada una de sus palabras y de sus actos. Es paciente y sabe escuchar. Se muestra ajeno a los sectarismos y fundamentalismos. Promueve el pluralismo ideológico y el diálogo auténtico en medio de las diferencias.

4. JUSTO: actúa siempre de manera equitativa y ecuánime. Según la recta razón da a cada uno en la medida de sus posibilidades, guiado por el sentido de la justicia. Genera espacios de inclusión social.

5. DISCRETO: medita con prudencia el alcance de sus palabras y decisiones, lo que se refleja en su quehacer diario, principalmente en sus acciones y aún en sus gestos, sin desmedro del respeto a una sana confidencialidad, que asegura siempre el secreto y la reserva profesional.

6. SOLIDARIO: trabaja de manera solícita en favor de las causas sociales, con altruismo y generosidad. Convoca a la acción y al cambio. Emprende proyectos y empresas que responden a las necesidades urgentes de los sectores más vulnerables de la sociedad, siempre preocupado por alcanzar un desarrollo sostenible.

7. CREATIVO: orienta sus acciones en ofrecer soluciones a los problemas del entorno con actitud crítica y propositiva. Es innovador y emprendedor. Desarrolla su capacidad de invención para la evolución científica en la permanente búsqueda de un mejor nivel de vida, haciendo gala de su imaginación y sentido estético.

8. LÍDER: dirige su energía a materializar cada uno de los sueños y las metas de las comunidades que representa. Transforma dinámicamente pensamientos en acciones. Asume, vive y realiza con pasión cada proyecto, porque ama las cosas que elige y hace en todos los momentos de su vida.

9. CRÍTICO: expresa con claridad y carácter firmemente sus posiciones. Defiende sus tesis con entereza y sólidos argumentos; porque se ha nutrido de la pluralidad de las expresiones humanas; sabe sentar sus puntos de vista y hacerlos valorar.

10. ÉTICO: reflexiona sobre el alcance de sus acciones de acuerdo con los valores del humanismo de la actual civilización. Respeta las reglas para una sana convivencia en el marco de la democracia, en una perspectiva pluralista e incluyente, siempre en búsqueda del bien común y del servicio social.

Un buen Unilibrista debe ser una persona íntegra que trabaja a diario por construir y edificar un mejor ser humano, con altas competencias profesionales, que enaltece la imagen institucional con estos valores. Si Usted identifica a un profesional con estas características, está frente a un buen Unilibrista.

¹ NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ, Ex Rector Nacional

4 MANDAMIENTOS DEL ABOGADO²



- I. **ESTUDIA:** El derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos, serás cada día menos abogado.
- II. **PIENSA:** El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.
- III. **LUCHA:** Tu deber es luchar por el derecho; pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.
- IV. **TRABAJA:** La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.
- V. **SE LEAL:** Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez debe confiar en lo que tu invocas.
- VI. **TOLERA:** Tolera la verdad ajena en la misma manera en que quieras que sea tolerada la tuya.
- VII. **TEN PACIENCIA:** En el derecho, el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
- VIII. **TEN FE:** Ten fe en el derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz como sustitutivo bondadoso de la justicia; y sobre todo ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.
- IX. **OLVIDA:** La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras llenando tu alma de rencor, llegará un día que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tu victoria como tu derrota.
- X. **AMA TU PROFESIÓN:** Trata de considerar la abogacía de tal manera, que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para tú proponerle que se haga Abogado.

5 SÍMBOLOS

EL ESCUDO: El escudo es de forma circular, en la bordadura, entre líneas doradas, dice Universidad Libre Colombia. En el centro del campo, dentro de la figura triangular, en corta asta el gorro frigio emblema de libertad y sobre él un libro en alusión a la enseñanza, en la banda flotante escrito en latín el lema “la ciencia es fuente de libertad.



LA BANDERA: La bandera es de color rojo (gules). Además de dignidad académica significa acción y revolución constante y perenne en busca de la verdad y en defensa de la libertad; en el centro el escudo de la Universidad.



HIMNO

Coro

A la libre entonemos un himno
a la paz y al derecho a vivir,
a la luz del heroico pasado,
a la aurora que habrá de venir.

II

Para el pueblo irredento y del pueblo,
por el pueblo la revolución,
con las aulas abiertas a todos,
se construye la nueva nación.

I

Una sombra se suma a otra sombra,
la respuesta jamás se hallará,
si la vida no anima a la ciencia,
si la ciencia en la vida no está.

(Bis)

Letra: Pedro Medina Avendaño”.

6 MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

6.1 Nuestra Misión del Programa

El Programa de Pregrado de Derecho de la Universidad Libre, consecuente con su proyecto histórico, forma juristas integrales, comprometidos con la defensa de la justicia y el derecho, con fundamento en el rigor científico, universal e interdisciplinario, aplicado a la transformación de la realidad social en el contexto local, nacional y global; con capacidad para gestionar conocimiento jurídico a partir de un análisis socio-crítico que contribuya a la solución pacífica de los problemas, dentro de un marco de respeto por la diferencia, reconocimiento de la dignidad y la preservación del medio ambiente.

6.2 Nuestra Visión del Programa

El Programa de Derecho de la Universidad Libre propende hacia la formación de profesionales con conciencia crítica, excelencia académica y educación integral para un jurista libre, ético, responsable y solidario, que trabaje por la construcción y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y pluralista, con equidad, dignidad e igualdad para todos, acorde con las necesidades fundamentales del contexto local, nacional e internacional.



7 HISTORIA

La Historia de la Universidad Libre, se debe entender en el contexto de la Educación en Colombia en las postrimerías del siglo XIX. Bien se conoce que todo el Sistema Educativo Colombiano se orientaba sobre los principios de autoritarismo pedagógico y confesionalismo ideológico. En ese ambiente, aparece la “Compañía Anónima de Capital Limitado Universidad Republicana” y sobre la base de esta institución educativa, se proyecta el nacimiento de la “Sociedad Anónima de Capital Limitado Universidad Libre”. Con la reforma de los estatutos contenidos en la Escritura Pública No.332 del 23 de abril de 1912 de la Notaria Tercera del Círculo Notarial de Bogotá y el empuje de los mismos estudiantes de la Universidad Republicana, quienes comenzaron a denominarla Universidad Libre, el 30 de octubre de 1913, queda legalmente constituida, independiente por completo de la Universidad Republicana.

Mediante Resolución 011169 del 11 de julio de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, ratifica la reforma estatutaria efectuada por la Universidad Libre, acordada por los honorables miembros de la sala general de nuestra universidad.

La Facultad de Derecho de la Universidad Libre empieza a funcionar en la misma fecha que la Universidad abrió sus puertas, esto es, el 13 de febrero de 1923. Con sus postulados filosóficos se generó un ambiente propicio para albergar estudiantes y connotados docentes con una visión universal del mundo jurídico. Así surgió una apuesta por fomentar, desde las aulas, el liberalismo, la democracia, el pluralismo, la libertad de cátedra, la tolerancia, la igualdad, una conciencia crítica, entre otros principios de progreso humano y social.

La seccional Barranquilla empieza a funcionar en el año de 1955, gracias a un grupo de destacados francmasones entre los que se encontraba Julio Salgado Vázquez, Jeremías Flórez Romero, Carlos Gutiérrez Navarro, Mario Alcalá Sanjuán, Ramón Garavito y Dilio Donado Comas, en compañía de otros miembros del Partido Liberal como Aquileo Hernández Barreto, Juan B. Fernández Ortega, quienes comenzaron a darle fuerza a la idea de abrir una Facultad de Derecho dependiente de la Seccional Bogotá. La iniciativa creció y recibió un decidido apoyo por parte de varias personas, entre ellas, Ramón Garavito, quien por su generosidad y amor a la filosofía de la institución no cobraba por el arrendamiento. Las Directivas de la Universidad acogieron la propuesta haciendo realidad la creación de la Facultad de Derecho, iniciando labores en el mes de mayo de 1956.

La Sede de Cartagena empezó su funcionamiento el 2 de marzo de 1958 con un Colegio de Bachillerato, el cual funcionó, inicialmente, en el Centro Histórico de Cartagena, Avenida Escallón. Luego, en el año 1960, se adquirió la sede propia y actual, ubicada en la calle Real del Pie de la Popa, que es una hermosa mansión de arquitectura Republicana. Este colegio funcionó durante 43 años hasta 1998. Pero es el año de 1996 el que marca un hito ya que, en ésa anualidad, se iniciaron en Cartagena, y por extensión de la sede principal de Bogotá, programas especiales de pregrado y postgrado en Derecho y algunas Licenciaturas. Finalmente, desde el 2001 se dio inicio al Programa de Derecho en el Calendario A, y para el año 2008 ya empezaba actividades el Calendario B en su período académico de agosto a mayo.

La seccional Cali abre sus puertas el 27 de enero de 1958 cuando el doctor Gerardo Molina Ramírez, en su condición de Presidente de la Honorable Consiliatura, comisionado por las directivas de la Universidad, convocó a una reunión en el salón de conferencias del club cultural “La Tertulia” con el fin de estudiar la creación de una Seccional en la ciudad de Santiago de Cali; allí se acordó iniciar los estudios para la fundación que se denominaría Corporación Universidad Libre Seccional de Occidente. En el año 1974, la Honorable Consiliatura creó la Facultad de Derecho.

La seccional Cúcuta se crea con la escritura N° 58 corrida en la Notaria Segunda en el Circulo de Cúcuta, el día 14 de enero de 1958. Se consagra la decisión y voluntad de creación de la Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta, Departamento Norte de Santander, documento que suscribieron el doctor Diego Luis Córdoba, presidente de la Universidad Libre de Colombia a nivel nacional, y el doctor Héctor Alarcón, Presidente de la Sociedad de Artesanos Gremios Unidos. El Programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional Cúcuta se crea en el año 1972 en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y recogiendo los principios y propósitos de la formación jurídica que inspiraban los propósitos de formación de la Institución.

La Seccional Pereira fue constituida según escritura pública No. 1781 del 17 de julio de 1971 otorgada por la Notaría Segunda del Circuito de Pereira. La creación de la Facultad de Derecho obedeció a un convenio académico celebrado entre el Representante Legal de la entonces existente Fundación Independiente de Pereira y el Representante Legal y Estatutario de la Universidad Libre, Doctor Argemiro Martínez Vega, quien fuera la persona condigna, inteligente y decidida que prestó la mayor colaboración y obtuvo que la Consiliatura, en diciembre de 1969, autorizara el funcionamiento provisional de la Facultad de Derecho.

La Seccional Socorro empezó a funcionar en el año 1973, e inició la primera etapa del programa de extensión universitaria, dentro del concepto de Educación Permanente, creando un curso de técnicas de programación y manejo de computadores, con el fin de capacitar en corto tiempo y de manera efectiva a un buen número de personas del sector laboral de la región. En 1974 iniciaron actividades los programas de Ciencias de la Educación, en las áreas de Física y Matemáticas, Filología e Idiomas y Ciencias Sociales. En 1994 la H. Consiliatura autorizó el funcionamiento del programa de Derecho por extensión con el ofertado en la Sede Principal de Bogotá.

El Programa de Derecho de la Universidad Libre, con su Facultad de Derecho, ha tenido un amplio reconocimiento por parte de la sociedad y del Estado a través de su historia.



Lo anterior se debe a múltiples factores, entre otros, a los siguientes: en primer lugar, que han transitado por nuestros espacios académicos, tanto en calidad de directivos, como de docentes y estudiantes, eminentes juristas y tratadistas del ámbito jurídico y político; en segundo lugar, que nuestra filosofía de puertas abiertas, con matrículas accesibles a todos los sectores socio económicos del territorio nacional, ha fomentado el derecho a la igualdad, real o material, y a la paz social; en tercer lugar, que cada día nos esforzamos por obtener una educación cimentada en excelencia académica, de calidad, tal como lo dejamos ver al presentarnos a la acreditación voluntaria de alta calidad, ratificada mediante el presente ejercicio de mejoramiento continuo como consecuencia de nuestro proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación en alta calidad de nuestro Programa de Derecho; en cuarto lugar, que practicamos la cátedra libre, fomentando de esta manera una impronta Unilibrista que se evidencia con unos abogados con conciencia crítica, compromiso social, reflexivos, argumentativos y propositivos, afanados por la paz social y la equidad; en quinto lugar, que fomentamos la cultura de la autoevaluación y autorregulación para estar a la vanguardia de los cambios suscitados en la educación superior y en el campo del derecho, tanto a nivel nacional como internacional, determinados, en muchas ocasiones, por el imparable desarrollo tecnológico, la globalización y los cambios normativos fundamentales; en sexto lugar, que con nuestro currículo, fomentamos en el estudiantado la formación en investigación y, en los docentes, la cultura de la investigación científica; en séptimo lugar, que nos hemos esforzado por la cualificación de nuestros docentes.

Todo lo anterior nos ha permitido ir creciendo, fortaleciéndonos y consolidando nuestro proceso académico, a tal punto que, por la alta demanda del Programa, podemos hacer una importante selección de estudiantes que redundan en óptimo proceso de formación profesional.



8 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE DERECHO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Universidad Libre.
DOMICILIO	Calle 40 N° 7-30, Pereira
CÓDIGO PROGRAMA SNIES	1499
NOMBRE DEL PROGRAMA	Derecho
NORMA INTERNA DE CREACIÓN:	Resolución No. 008243 del 27 de mayo de 2020
FECHA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	1 de Junio de 2020
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD	Segunda Renovación No. 013198 del 17 de julio de 2020 Vigencia 6 años
REGISTRO CALIFICADO	Resolución No. 013198 del 17 de julio de 2020
TÍTULO A EXPEDIR	Abogado
DURACIÓN	10 semestres
PERIODICIDAD	Semestral
METODOLOGÍA	Presencial
MODALIDAD	Universitaria

9.1 Objetivo general

En concordancia con la Misión y Visión, tanto institucional como del Programa, nos proponemos el siguiente objetivo general:

Formar juristas con conciencia crítica, excelencia académica y compromiso social, en el marco de una educación integral que permita el ejercicio de una ciudadanía ética, responsable y solidaria, que trabaje por la construcción y consolidación de una sociedad más justa, incluyente y pluralista.

9.2 Objetivos específicos

- Formar un abogado ético.
- Propiciar y motivar, dentro de la libertad de cátedra y de aprendizaje, que los estudiantes desarrollen sus potencialidades, habilidades y competencias, adquiriendo la capacidad para interpretar la realidad jurídica.
- Cimentar en los estudiantes competencias investigativas para promover la gestión y producción del conocimiento sociojurídico.
- Desarrollar y fomentar la investigación científica sociojurídica y propender por la solución de problemas a través de la innovación social.
- Motivar la integralidad y la flexibilidad curricular del plan de estudios que posibilite el conocimiento interdisciplinario del derecho, para producir saber jurídico relevante y pertinente.
- Fomentar la práctica pedagógica libre, integral, responsable y actual, bajo el modelo pedagógico auto estructurante y cognoscitivo.
- Propender hacia la proyección social del Programa de Derecho mediante planes y acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo y progreso de los sectores comunitarios, empresariales, estatales y educativos, que permita la intervención y transformación social de las realidades del contexto.
- Generar acciones que impacten los ámbitos nacional e internacional desde lo jurídico, que le permitan a docentes y estudiantes interactuar en un mundo globalizado y multidisciplinar.
- Consolidar el buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como apoyo a las prácticas pedagógicas y al ejercicio profesional del abogado.
- Formar un profesional comprometido con el fomento y la garantía de los Derechos Humanos y la paz.

10 PERFIL DEL ABOGADO UNILIBRISTA

10.1 Perfil del estudiante Unilibrista.

El estudiante es un sujeto activo y protagonista del proceso de formación en el campo jurídico y humanista, auto gestor del aprendizaje por medio del estudio independiente, planificador de sus actividades académicas y sistematizador de sus experiencias y métodos de estudio. Es responsable de asumir con pasión, liderazgo, postura crítica, tolerancia y con una visión pluralista y democrática, la búsqueda de múltiples interpretaciones de los casos, los enunciados normativos y el entorno social, jurídico, político y económico para brindar soluciones a los devenires problemáticos que en su trasegar puedan presentarse.

10.2 Perfil del egresado Unilibrista

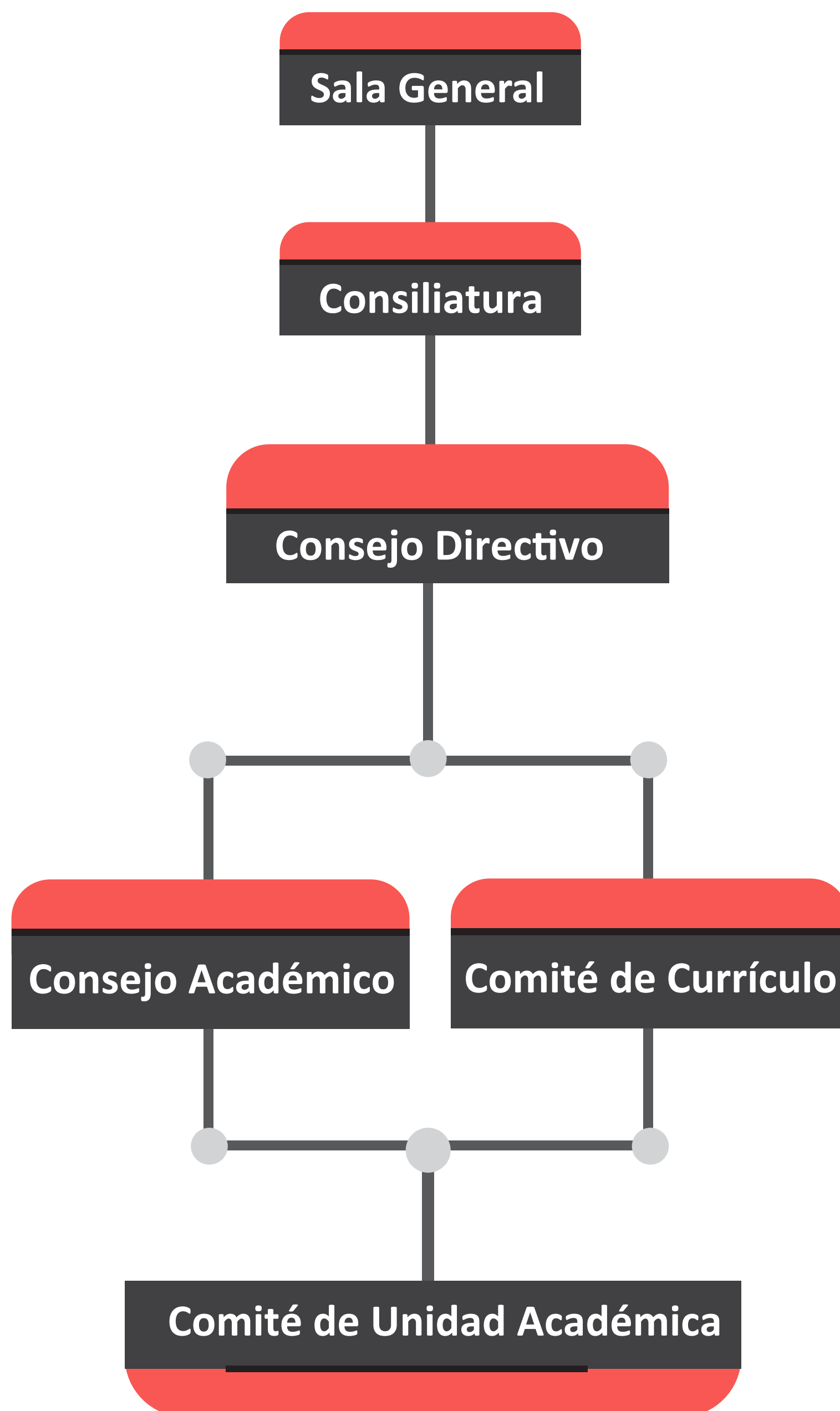
El egresado de la Universidad Libre, es un profesional orientado por los principios filosóficos y humanísticos de la institución, caracterizado por una sólida formación disciplinar y ética, con espíritu crítico e innovador, capacitado para articular sus conocimientos, aptitudes y competencias en su desempeño profesional, como líder que analiza e interviene en la solución práctica y creativa de problemas y da respuesta a las necesidades sociales mediante la aplicación de la investigación y las Tic para contribuir en los procesos de transformación social.

10.3 Perfil ocupacional del abogado Unilibrista

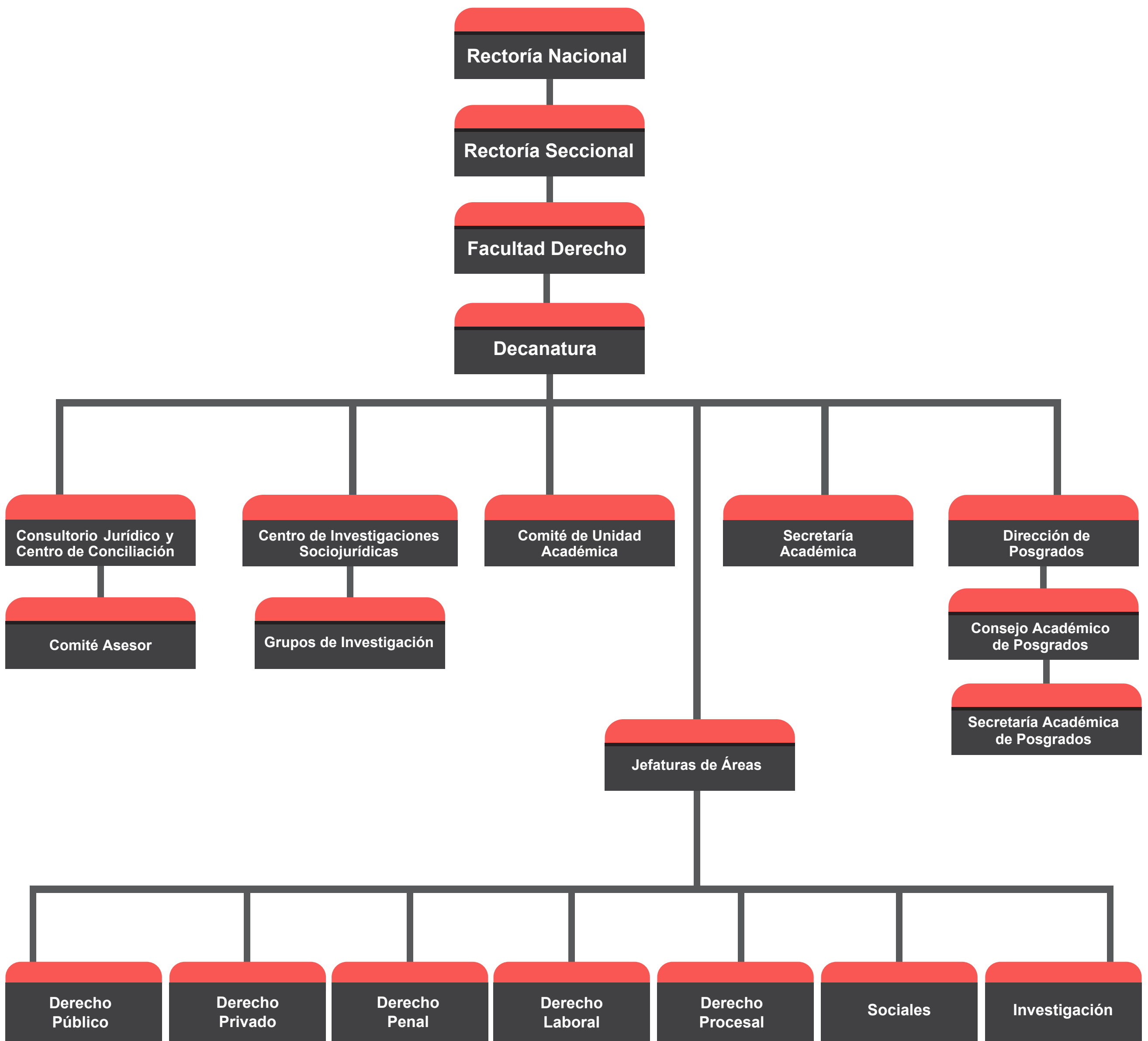
El abogado del Programa estará en capacidad de desempeñarse con idoneidad en áreas del Derecho, de tal forma que pueda contribuir con soluciones pacíficas, efectivas y justas a los conflictos, como servidor público, administrador de justicia, litigante, notario, arbitro, asesor, consultor, académico o investigador sociojurídico, con una visión clara y concreta de la realidad nacional e internacional, comprometido con los principios éticos-morales tanto en el ejercicio de su profesión como en la vida personal y social.



11 ORGANIGRAMA GENERAL



ORGANIGRAMA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA

El Programa de Derecho de la Universidad Libre, históricamente se ha caracterizado por ser una alternativa de formación en el área de las ciencias jurídicas. Como tal, ha propiciado un ambiente académico e ideológico apto para construir una conciencia crítica y liberalizadora que, con formación científica y docencia creativa e innovadora, contribuye a la transformación social del país y propende por una nación más justa y equitativa al servicio de la gran mayoría de la población colombiana, ausente del poder político y de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El Programa igualmente ha contribuido de manera significativa, a través de sus docentes, estudiantes y egresados, a la creación de una escuela de pensamiento jurídico-liberal, con fundamentación científica y con trascendental compromiso con el pueblo colombiano. Ha sido, es y será preocupación permanente de la Universidad Libre, la formación jurídica, humanística, investigativa y en valores, en tal forma que no solo sean abogados, sino juristas e investigadores jurídico-sociales, comprometidos con toda la sociedad, pero fundamentalmente con las comunidades marginadas del país. Son 103 años de compromiso histórico y social.

Los principios fundacionales de la Universidad Libre: pensamiento crítico, pluralismo, ética, justicia y compromiso con la transformación social. Se proyectan en los objetivos, contenidos curriculares, metodologías y estrategias de evaluación del programa. Además, se da cuenta de una construcción colectiva que involucra a docentes, estudiantes y directivos, mediante procesos periódicos de actualización y revisión curricular. El Programa se fundamenta en el modelo pedagógico auto - estructurante y cognitivo-cognoscitivo, sustentado en teorías del aprendizaje de Piaget, Ausubel, Bruner y Vigotsky.



El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Lineamientos Curriculares de la Universidad Libre, retoman los principios misionales, trazando así las políticas y criterios educativos que orientan y definen el currículo, sus componentes y estructura. En este sentido, la propuesta de flexibilidad del Programa de Derecho incorpora, como parte de su fundamentación, las siguientes características curriculares:

- **Legalidad:** el planteamiento curricular está en concordancia con las normas de la Constitución Política y sus desarrollos legales.
- **Pertinencia:** su contenido refleja el espíritu de la comunidad Unilibrista, vincula las tendencias de la educación superior y da respuesta a las necesidades sociales.
- **Integralidad:** refleja la identidad de la Universidad como cuerpo general y de cada una de las seccionales en particular.
- **Sistematicidad:** sus componentes están en clara armonía entre sí; además, el currículo del programa de Derecho se proyecta como un sistema académico de enseñanza-aprendizaje para la formación integral.
- **Autorregulable y abierto:** busca aprender de su entorno externo e interno, como medio de realimentación que permita incorporar nuevos aprendizajes y estar atento a las realidades sociales.
- **Flexible:** por permitir la actualización permanente del saber, emplea diferentes metodologías que responden a las distintas realidades, personales y sociales, así como brinda oportunidades de elección sobre alternativas de profundización, tiempos, ritmos de aprendizaje, fuentes de aprendizaje y facilidades para optar y acceder a ellas.
- **Significativo:** afianza en los estudiantes el sentido a los aprendizajes, facilitando procesos cognitivos. En el mismo sentido, el currículo del programa se erige como un proyecto de vida
- **Interdisciplinar:** propicia el concurso de diversas disciplinas, para la puesta en común de los conocimientos y solución compartida de los problemas, mediante el trabajo colectivo y la conformación de grupos interdisciplinarios de estudio e investigación.
- **Constructivo:** por establecer al estudiante como constructor de su aprendizaje a partir de sus conceptos previos, permitiendo el aprendizaje por descubrimiento.
- **Universal:** incorpora el diseño de productos, entornos, programa y servicios que puedan utilizar todas las personas, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

14 COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS



Tomando en cuenta el ser y la naturaleza de la Universidad, su proyecto histórico, político y el proceso de reflexión y autoevaluación curricular, se definen para el Programa de Derecho los siguientes componentes:

Ciclo de Formación Básica Común (CFBC). Entendiendo por éste aquellas experiencias y actividades de enseñanza y aprendizaje que le posibilitan al estudiante la apropiación de conocimientos y conceptos básicos, así como de las competencias y destrezas que definen de manera específica y esencial la formación en una disciplina o profesión y que le permiten al egresado ser reconocido como un miembro de la respectiva comunidad académica o profesional.

El CFBC puede extenderse durante toda la duración del programa. Las distintas asignaturas o actividades serán atendidas por la Facultad, o por otras facultades, departamentos y áreas de la Universidad a los que les correspondan, según su ámbito de competencia. El peso específico de este ciclo en la carrera será de 44 créditos, lo que representa un 24% del plan. Se describen a continuación:

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Investigación I	Tres (3) créditos
Investigación II	Tres (3) créditos
Investigación III	Tres (3) créditos
Investigación IV	Tres (3) créditos
Total créditos académicos	Doce (12) créditos

ÁREA DE SOCIALES	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Ciencia Política	Dos (2) créditos
Teoría Económica	Dos (2) créditos
Historia de la Filosofía	Dos (2) créditos
Introducción al derecho	Tres (3) créditos
Sociología general y jurídica	Dos (2) créditos
Economía colombiana	Dos (2) créditos
Ética I	Dos (2) créditos
Ética II	Dos (2) créditos
Habilidades Comunicativas	Dos (2) créditos
Lógica jurídica	Dos (2) créditos
Solución Alternativa de Conflictos	Tres (3) créditos
Hermenéutica Jurídica	Dos (2) créditos
Argumentación Jurídica	Dos (2) créditos
Filosofía del derecho	Tres (3) créditos
Cátedra Unilibrista	Un (1) crédito
Total créditos académicos	Treinta (32) créditos

Campo Electivo (CE). Son asignaturas de libre elección, que responden a intereses particulares de los estudiantes y contribuyen a su formación integral. El peso específico de este campo en la carrera será de 10 créditos, que representan un 6% del plan. Conforman este bloque de asignaturas las destinadas a la formación integral del estudiante en el campo de las artes, medio ambiente, recreación, tiempo libre, prevención y educación en salud, seminarios de la Cátedra Gerardo Molina, entre otras.

Las electivas se constituyen así en un marco interdisciplinario que abre espacios y actividades curriculares diversas, de carácter académico y recreacional, que permitirán que los estudiantes se puedan relacionar con estudiantes de otras facultades, grupos de investigación y maestros de otras áreas del conocimiento

A continuación, se relacionan las asignaturas electivas que se han ofertado hasta la fecha, precisando que se trata de una fórmula abierta, en permanente construcción, dado que es un componente flexible y de formación interdisciplinaria.

PORTAFOLIO DE ELECTIVAS*	
Análisis Literario	Justicia y género
Astronomía y Cosmología	Latín I
Axiología.	Latín II
Biopolítica	Lectoescritura.
Cátedra de la Paz	Lectura analítica
Cátedra del agua.	Lengua francesa I, II, III, IV y V
Cátedra Gerardo Molina.	Liderazgo, motivación y gerencia
Competencias Ciudadanas	Literatura, arte y política
Comportamiento organizacional	Lógica y pensamiento matemático
Comunicación corporativa	Lógicas sociales de la complejidad.
Comunicación en entornos digitales	Métodos de Estudio
Conflictos Contemporáneos	Morfología del rostro.
Contexto social	Música
Derecho de las Minorías	Negocios bursátiles
Derecho electoral.	Neurolingüística
Derecho y cine	Opera Oberta
Desarrollo humano.	Organismos políticos internacionales
Desarrollo y gestión ambiental	Origen y construcción del estado moderno
Economía política	Participación Ciudadana
Educación social y pedagogía social.	Patrimonio cultural
Electiva virtual: Ecología política	Planeación de la comunicación y relaciones Públicas
Electiva virtual: Refundación del Estado Moderno	Planeación, desarrollo económico y legislativo
Emprendimiento	Pluralismo étnico
Estadística	Poder y subjetividades
Estatuto del Abogado	Primeros auxilios
Etiqueta y glamour	Principales conflictos del siglo xx
Filosofía política	Principios y valores constitucionales
Finanzas para Abogados	Programa de danzas
Formación Integral	Psicología Jurídica
Fotografía	Recreación y deporte
Fundamentos para presentación de pruebas Saber Pro	Relaciones públicas
Geopolítica Mundial	Responsabilidad Social Empresarial
Globalización e Internacionalización	Semiótica
Gobierno y políticas públicas	Sociedad y política
Historia de las culturas colombianas	Sociología Organizacional
Historia del arte	Teatro I y II
Historia Latinoamericana	Técnicas de Oralidad
Informática Jurídica	Teoría de las Organizaciones
Inglés I, II, III, IV y V	Tic I y II
Juicio oral	Trabajo social
Inteligencia Artificial	Excel
Power BI	Lectura Crítica
Razonamiento Cuantitativo	Diversidad e Inclusión
Actividad física y salud	Oratoria
Laboratorio del afecto	Gobernanza y Políticas Públicas
Evaluación y formulación de proyectos	Creación de empresas: estructuras empresariales y tributarias
Gestión tributaria integral	Cultura y Negocios Internacionales

*Se ofertan en consideración a la capacidad académica del programa y el cumplimiento del punto de equilibrio

El programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira garantiza la flexibilidad y la formación integral a través de un robusto portafolio de Electivas Institucionales para el año 2026.

Esta oferta académica se encuentra disponible para consulta pública y permanente de la comunidad educativa a través del siguiente enlace oficial: [Electivas Institucionales - Seccional Pereira](#).

Es importante precisar que el desarrollo de estas asignaturas se centraliza en el Campus de Belmonte, espacio que funciona como un nodo de integración transdisciplinar. En este escenario convergen estudiantes de todas las facultades de la Seccional, lo que permite que el futuro abogado interactúe con diversas áreas del conocimiento, fortaleciendo sus competencias ciudadanas y su capacidad de trabajo colaborativo en entornos profesionales multidisciplinarios.

PORTAFOLIO DE ELECTIVAS MULTICAMPUS - 2026	
Nombre de la Electiva	Modalidad
Excel	Virtual
Cátedra de Emprendimiento	Mediada por tecnologías
Saber PRO – Inglés	Mediada por tecnologías
Pensamiento Sistémico para No Ingenieros de Sistemas	Virtual
Marco Social, Político y Económico del Deporte	Mediada por tecnologías
Política, Inclusión y Derechos Humanos	Virtual
Cátedra Olímpica	Mediada por tecnologías
Actividad Física para la Salud	Mediada por tecnologías
Género y Diversidad	Mediada por tecnologías
Deontología para abogados	Virtual
Saber PRO – Competencias Ciudadanas	Mediada por tecnologías
YOGA	Mediada por tecnologías
Cátedra de la Felicidad	Mediada por tecnologías, Presencial
Saber PRO – Comunicación Escrita	Mediada por tecnologías
Cátedra de la Sostenibilidad	Virtual
Saber PRO – Lectura Crítica	Mediada por tecnologías
Francés I	Mediada por tecnologías

La Universidad Libre, en el marco de su política de modernización curricular, ofrece para el año 2026 un catálogo de Electivas Multicampus con alcance nacional. Esta oferta está diseñada para que los estudiantes de la Seccional Pereira interactúen en entornos digitales con compañeros de todas las sedes del país, superando las barreras geográficas mediante el uso de diversas mediaciones tecnológicas.

Estas asignaturas se desarrollan bajo modalidades de virtualidad, telepresencia y aprendizaje autogestionable, permitiendo que el estudiante gestione su propio ritmo de formación y desarrolle competencias digitales esenciales para el ejercicio del derecho contemporáneo. La oferta completa puede ser consultada en el siguiente enlace oficial: Catálogo de Electivas Multicampus.

Dentro de este portafolio, destacan asignaturas de alto impacto para la ética profesional como Deontología del Abogado, la cual se imparte bajo una metodología totalmente autogestionable. Este formato permite al futuro abogado profundizar en los principios éticos y deberes de la profesión con autonomía, aprovechando los recursos multimedia y las plataformas de aprendizaje de la Universidad, lo que garantiza una formación flexible y coherente con las dinámicas de la educación superior actual

Ciclo de Formación Disciplinar (CFD). La formación disciplinar promueve la apropiación y aplicación de conocimientos en un campo específico, dentro de la misma área de conocimiento de la carrera que cursa el estudiante. Este componente permite al estudiante adquirir las competencias cognitivas necesarias que le posibilitarán abordar los temas jurídicos sustanciales y socio jurídico que están planteados en el trayecto de formación del plan de estudios. El peso específico de este campo en la carrera será de 109 créditos, para un 60% total del plan.

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Teoría del Estado	Tres (3) créditos
Teoría de la Constitución	Tres (3) créditos
Derechos Humanos y D.I.H	Tres (3) créditos
Constitucional Colombiano	Cuatro (4) créditos
Derecho Internacional Público	Dos (2) créditos
Administrativo General	Tres (3) créditos
Administrativo Colombiano	Tres (3) créditos
Procesal Administrativo I	Dos (2) créditos
Procesal Administrativo II	Dos (2) créditos
Derecho Ambiental	Dos (2) créditos
Jurisprudencia Constitucional	Tres (3) créditos
Finanzas Públicas	Tres (3) créditos
Total créditos académicos	Treinta y tres (33) créditos

ÁREA DE DERECHO PRIVADO	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Derecho Romano	Dos (2) créditos
Civil General y Personas	Tres (3) créditos
Bienes	Tres (3) créditos
Obligaciones	Tres (3) créditos
Derecho Internacional Privado	Dos (2) créditos
Derecho Comercial General	Tres (3) créditos
Contratos	Tres (3) créditos
Títulos Valores	Tres (3) créditos
Familia, Infancia y Adolescencia	Tres (3) créditos
Sucesiones	Tres (3) créditos
Responsabilidad Civil	Cuatro (4) créditos
Total créditos académicos	Treinta y tres (32) créditos

ÁREA DE DERECHO PENAL	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Teoría del delito	Cuatro (4) créditos
Tutela penal de los bienes jurídicos I	Dos (2) créditos
Tutela penal de los bienes jurídicos II	Dos (2) créditos
Procesal penal I	Dos (2) créditos
Procesal penal II	Dos (2) créditos
Criminología y política criminal	Dos (2) créditos
Criminalística y ciencias forenses	Tres (3) créditos
Total créditos académicos	Diecisiete (17) créditos

ÁREA DE DERECHO LABORAL	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Laboral individual y prestacional	Tres (3) créditos
Laboral colectivo	Dos (2) créditos
Procesal laboral	Tres (3) créditos
Laboral administrativo	Dos (2) créditos
Seguridad social	Cuatro (4) créditos
Total créditos académicos	Catorce (14) créditos

ÁREA DE DERECHO PROCESAL	
ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Teoría general del proceso	Tres (3) créditos
Procesal civil general	Tres (3) créditos
Probatorio	Tres (4) créditos
Procesal civil especial y de familia	Tres (3) créditos
Total créditos académicos	Doce (13) créditos

Campo Optativo (CO). Conformado por dos alternativas, una de énfasis y otra de diversificación, las cuales se concretan así:

- **Optativas de énfasis.** Ofrece la opción al estudiante, a partir del noveno semestre del programa, de profundizar en diferentes asignaturas propias de las diferentes áreas del Derecho, según su interés. Igualmente, están orientadas a su formación complementaria y a la profundización en determinadas áreas del derecho que más hayan llamado su atención.
- **Optativas de Diversificación.** Ofrecen la posibilidad de diversificar su formación en otras áreas del conocimiento como la filosofía, la ciencia política y otras disciplinas de las ciencias sociales para una posible doble titulación.

Los estudiantes podrán optar en su plan de estudios por una de estas dos alternativas, la cual deberán cursar totalmente a través de los seminarios que el programa ofrezca por área de conocimiento o de diversificación según su interés.

Este campo le amplía al estudiante el panorama de su ejercicio profesional al complementar su plan de estudios con otras áreas del conocimiento. El peso específico de este campo en la carrera será de 10 créditos, esto es un 6% del plan.

A continuación, se relacionan las optativas que se han pensado y ofertando en el a saber :

OPTATIVAS	
ÁREA DE DERECHO PRIVADO	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
1. Arbitramento Nacional e Internacional	1. Acciones Constitucionales
2. Conflicto en materia civil y comercial	2. Administración pública
3. Contratación Internacional	3. Contratación Estatal
4. Contratos Innomidados	4. Derecho comunitario y de la unión europea
5. Derecho Agrario	5. Derecho Constitucional Comparado
6. Derecho comercial internacional	6. Derecho Disciplinario
7. Derecho del Consumo	7. Derecho Espacial
8. Derecho de las telecomunicaciones	8. Derecho Fiscal
9. Derecho de Seguros	9. Derecho Marítimo
10. Derecho Económico	10. Derecho Minero
11. Derecho financiero y bursátil	11. Derecho Policivo
12. Derecho Inmobiliario	12. Derecho Procesal Constitucional
13. Derecho notarial y registral	13. Derecho Tributario
14. Derecho y Globalización	14. Derecho Urbano
15. Garantías en Contratos Privados	15. Historia Constitucional Colombiana
16. Práctica forense en Derecho Civil	16. Integración regional
17. Propiedad Intelectual	17. Organización y Estructura del Estado
18. Régimen de insolvencia	18. Práctica Forense en lo Público
19. Régimen de restitución de tierras	19. Responsabilidad Internacional del Estado.
20. Régimen Económico Matrimonial	20. Servicios públicos domiciliarios
21. Régimen legal de infancia y adolescencia	ÁREA DE DERECHO PENAL
22. Régimen patrimonial	1. Delito Informático y Documento Electrónico
23. Regímenes de insolvencia	
25. Responsabilidad medica	2. Derecho Penal Comparado
ÁREA DE DERECHO PROCESAL	3. Derecho Penal Constitucional
1. Arbitramento Nacional e Internacional	4. Derecho Penal Penitenciario
2. Código general del proceso	5. Derecho Penal Económico
3. Derecho notarial	6. Derecho Penal Internacional
4. Derecho Procesal Comparado	7. Derechos Humanos y DIH
5. Jurisdicción Coactiva	8. Dogmática Penal Contemporánea
6. Jurisdicciones Especiales	9. Justicia Penal Militar

7. La prueba informática	10. Justicia Transicional
8. Oralidad en el código General del Proceso	11. Práctica forense en Derecho Penal
9. Principios Constitucionales de Derecho Procesal	12. Psicopatología Criminal
10. Procedimientos Comerciales	13. Punibilidad y Victimología
11. Procesos concursales	14. Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil
12. Procesos de Familia	15. Técnicas del Juicio Oral
13. Recursos extraordinarios en materia civil	ÁREA DE DERECHO LABORAL
14. Reformas procesales a la administración de justicia	1. Acuerdos Colectivos
15. Régimen Legal del Abogado	2. Análisis jurisprudencial en seguridad social y asuntos laborales
16. Sistemas Mixtos de Procesamiento	3. Aplicación en el procedimiento laboral de las normas del código general del proceso
17. Técnicas de la Oralidad	4. Constitucional Laboral
18. Teoría de la Prueba	5. Convenios O.I.T
19. Valoración Probatoria	6. Derecho Internacional Laboral
ÁREA DE SOCIALES	7. Derecho Laboral Comparado
1. Ejecución de la Investigación	8. Jurisprudencia laboral
2. Globalización e integración Económica	9. Liquidación de Prestaciones Sociales
3. Inteligencia Artificial para el Ejercicio del Derecho	10. Negociación Colectiva
4. Normatividad Disciplinaria del Abogado	11. Nuevas Relaciones Laborales
5. Paz y Posconflicto	12. Políticas de empleo
6. Sistemas Electorales y partidos Políticos	13. Practica forense en Derecho Laboral
7. Teoría de la Justicia	14. Recursos extraordinarios en laboral
	15. Régimen de la Seguridad Social
	16. Responsabilidad civil en materia laboral
	17. Riesgos Profesionales
	18. Salud Ocupacional
	19. Sistema de gestión de calidad y seguridad en el trabajo
	20. Sistema de riesgos laborales
	21. Sistema General de Pensiones
	22. Técnicas de oralidad en laboral

Articulación entre Pregrado y Posgrado: Régimen de Coterminales

En el marco del fortalecimiento de la excelencia académica y la flexibilidad curricular, la Universidad Libre ha reglamentado la movilidad entre sus diferentes niveles de formación a través de la Resolución n.º 13 del 28 de agosto de 2020, modificada por la Resolución 02 de 2026. Esta normativa establece el régimen de Coterminales, una estrategia de articulación que permite a los estudiantes de pregrado con un desempeño académico destacado cursar asignaturas de nivel de posgrado —ya sea en programas de Especialización o Maestría— para ser validadas como parte de sus créditos de optativas de profundización.

Bajo esta modalidad, el estudiante tiene la oportunidad de iniciar su ruta de especialización profesional antes de culminar su pregrado, optimizando tiempos y recursos. Según lo previsto en la resolución, la carga académica bajo esta figura puede aplicarse en tres escenarios: como electivas u optativas (hasta un máximo de 10 créditos), como opción de grado, o como cursos de extensión. Esta sinergia entre niveles educativos no solo fomenta la cultura de la formación continuada, sino que posiciona al egresado de Derecho de la Seccional Pereira con una ventaja competitiva, al permitirle avanzar en su formación posgradual mientras finaliza sus estudios básicos.

Para garantizar el acceso equitativo a esta opción de grado, la Facultad realiza una convocatoria formal semestralmente, permitiendo que los estudiantes interesados se postulen en secretaria académica para acceder a cupos en especializaciones o maestrías. Gracias a este proceso de articulación, a la fecha se han beneficiado más de 70 estudiantes de pregrado, quienes han logrado adelantar su formación avanzada bajo la modalidad de coterminal en su campo Optativo, fortaleciendo su perfil competitivo en el mercado laboral jurídico.

Campo de Formación Práctica (CFP). Orientado al desarrollo de las prácticas del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, con un peso de 8 créditos para un 4% del plan de estudios.

ASIGNATURA	No. CRÉDITOS
Consultorio Jurídico I	Dos (2) créditos
Consultorio Jurídico II	Dos (2) créditos
Consultorio Jurídico III	Dos (2) créditos
Consultorio Jurídico IV	Dos (2) créditos
Total créditos académicos	Doce (8) créditos



PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

El Programa de Derecho concibe el crédito académico como la unidad de medida del tiempo de trabajo que debe realizar el estudiante en cada una de las asignaturas y actividades establecidas en el plan de estudios. El trabajo académico del estudiante será calculado teniendo en cuenta el trabajo presencial (T.P.) y el trabajo independiente (T.I.).

- **Trabajo Presencial (T.P.):** lo constituye el tiempo durante el cual el estudiante interactúa con el profesor a través de diferentes estrategias metodológicas como: clases magistrales, talleres, seminarios, asesorías, tutorías, trabajos de campo y prácticas profesionales, entre otras.
- **Trabajo Independiente (T.I.):** está compuesto por el tiempo que el estudiante dedica a su estudio personal; realizar consultas y lecturas, preparar trabajos y talleres, elaborar informes, y ampliar por cuenta propia los conocimientos; así, como a prepararse para las distintas formas de evaluación.
- **Equivalencias del Crédito Académico:** un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico realizado por los estudiantes dentro del respectivo período académico. El número total de créditos de una asignatura o actividad académica, resulta de sumar el T.P. más T.I durante un período académico dividido por 48. Si en el cómputo de los créditos aparecen décimas, éstas se aproximarán al número entero superior cuando sean igual o mayor a cinco (5).
- **Período Académico:** El Programa de Derecho está estructurado en diez (10) períodos semestralizados, cada uno de 16 semanas.

Tipo de créditos y relación entre el trabajo presencial e independiente de los estudiantes:

Créditos Tipo A. Para Asignaturas Teóricas, Teórico Prácticas y Optativas la relación será: Por una (1) hora de trabajo presencial se asume una (1) hora de trabajo independiente del estudiante. La mayoría de las asignaturas del programa son Teóricas, incluidas las optativas, a excepción de las Procesales que incluyen la práctica forense y se convierten en teórico prácticas.

Créditos Tipo B. Para Asignaturas Prácticas (Consultorio Jurídico) la relación será: Por dos (2) horas de trabajo presencial, una (1) hora de trabajo individual del alumno. Se incluyen en todas las asignaturas del Consultorio Jurídico, turnos y procesos donde el estudiante debe dedicarse a la atención de procesos, diligencias judiciales y asesoría jurídica a comunidades y usuarios del Consultorio Jurídico.

Créditos Tipo C. Para las asignaturas Cátedra Unilibrista y electivas, la relación será: por una (1) hora de trabajo presencial se asumen dos (2) de trabajo independiente.

Número de Créditos del Programa. El Plan de Estudios contempla un total de 181 Créditos Académicos, resultado de la sumatoria de los créditos fijados a las asignaturas y actividades académicas del Programa de Derecho.

16

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS

ASIGNATURAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			Relación	
		HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	ORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS SEMESTRALES	HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
PRIMER SEMESTRE						
Teoría del Estado	3	4	5	144	1	1,25
Derecho Romano	2	3	3	96	1	1
Introducción al Derecho	3	4	5	144	1	1,25
Teoría Económica	2	3	3	96	1	1
Historia de la Filosofía	2	3	3	96	1	1
Electiva I	2	2	4	96	1	2
Habilidades comunicativas	2	3	3	96	1	1
Cátedra Unilibrista	1	1	2	48	1	2
TOTAL SEMESTRE	17	23	28	816		
SEGUNDO SEMESTRE						
Teoría de la Constitución	3	4	5	144	1	1,25
Derechos Humanos y D.I.H.	3	4	5	144	1	1,25
Civil General y Personas	3	4	5	144	1	1,25
Sociología General y Jurídica	2	3	3	96	1	1
Economía Colombiana	2	3	3	96	1	1
Ciencia Política	2	3	3	96	1	1
Ética I	2	3	3	96	1	1
Electiva II	2	2	4	96	1	2
TOTAL SEMESTRE	19	26	31	912		

TERCER SEMESTRE						
Constitucional Colombiano	4	6	6	192	1	2
Bienes	3	4	5	144	1	1,25
Teoría del Delito	4	6	6	192	1	2
Lógica Jurídica	2	3	3	96	1	1
Investigación I	3	4	5	144	1	1,25
Electiva III	2	2	4	96	1	2
TOTAL SEMESTRE	18	21	33	864		
CUARTO SEMESTRE						
Derecho Internacional Público	2	3	3	96	1	1
Laboral Individual y Prestacional	3	4	5	144	1	1,25
Tutela Penal de los Bienes Jurídicos I	2	3	3	96	1	1
Teoría General del Proceso	3	4	5	144	1	1,25
Solución Alternativa de Conflictos	3	4	5	144	1	1,25
Investigación II	3	4	5	144	1	1,25
Electiva IV	2	2	4	96	1	2
TOTAL SEMESTRE	18	24	30	864		
QUINTO SEMESTRE						
Administrativo General	3	4	5	144	1	1,25
Obligaciones	3	4	5	144	1	1,25
Procesal Penal I	2	3	3	96	1	1
Tutela Penal de los Bienes Jurídicos II	2	3	3	96	1	1
Hermenéutica Jurídica	2	3	3	96	1	1
Derecho Internacional Privado	2	3	3	96	1	1
Investigación III	3	4	5	144	1	1,25
Electiva V	2	2	4	96	1	2
TOTAL SEMESTRE	19	26	31	912		
SEXTO SEMESTRE						
Laboral Colectivo	2	3	3	96	1	1
Administrativo Colombiano	3	4	5	144	1	1,25
Argumentación Jurídica	2	3	3	96	1	1
Derecho Comercial General	3	4	5	144	1	1,25
Procesal Penal II	2	3	3	96	1	1
Procesal Civil General	3	4	5	144	1	1,25
Investigación IV	3	4	5	144	1	1,25
TOTAL SEMESTRE	18	25	29	864		

SÉPTIMO SEMESTRE						
Filosofía del Derecho	3	4	5	144	1	1,25
Contratos	3	4	5	144	1	1,25
Títulos Valores	3	4	5	144	1	1,25
Probatorio	4	6	6	192	1	2
Familia, Infancia y Adolescencia	3	4	5	144	1	1,25
Criminología y Política Criminal	2	3	3	96	1	1
Consultorio Jurídico I	2	4	2	96	2	1
TOTAL SEMESTRE	20	27	33	960		
OCTAVO SEMESTRE						
Criminalística y Ciencias Forenses	3	4	5	144	1	1,25
Procesal Civil Especial y de Familia	3	4	5	144	1	1,25
Procesal Laboral	3	4	5	144	1	1,25
Procesal Administrativo I	2	3	3	96	1	1
Laboral Administrativo	2	3	3	96	1	1
Seguridad Social	4	6	6	192	1	2
Consultorio Jurídico II	2	4	2	96	2	1
TOTAL SEMESTRE	19	26	31	912		
NOVENO SEMESTRE						
Procesal Administrativo II	2	3	3	96	1	1
Sucesiones	3	4	5	144	1	1,25
Jurisprudencia Constitucional	3	4	5	144	1	1,25
Optativa I	2	3	3	96	1	1
Optativa II	2	3	3	96	1	1
Optativa III	2	3	3	96	1	1
Consultorio Jurídico III	2	4	2	96	2	1
TOTAL SEMESTRE	16	24	24	768		
DÉCIMO SEMESTRE						
Finanzas Públicas	3	4	5	144	1	1,25
Responsabilidad Civil	4	6	6	192	1	2
Ética II	2	3	3	96	1	1
Derecho Ambiental	2	3	3	96	1	1
Optativa IV	2	3	3	96	1	1
Optativa V	2	3	3	96	1	1
Consultorio Jurídico IV	2	4	2	96	2	1
TOTAL SEMESTRE	17	24	27	816		
TOTAL NUMERO DE HORAS Y CREDITOS	181	246	297	8688		
TOTAL PORCENTAJE HORAS Y CREDITOS	100%	45,7%	54,3%	100%		

Pregrado
Derecho
SNIES 1499



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

Componentes de formación

Básico
 Electiva
 Humanístico
 Optativa
 Profesional

Semestre I

Asignaturas	Créditos
Cátedra Unilibrista	1
Teoría Económica	2
Habilidades Comunicativas	2
Teoría del Estado	3
Derecho Romano	2
Introducción al Derecho	3
Historia de la Filosofía	2
Electiva I	2
Total	17

Semestre II

Asignaturas	Créditos
Economía Colombiana	2
Ciencia Política	2
Derechos Humanos y DIH	3
Sociología General y Jurídica	2
Ética I	2
Teoría de la Constitución	3
Civil General y Personas	3
Electiva II	2
Total	19

Semestre III

Asignaturas	Créditos
Constitucional Colombiano	4
Bienes	3
Teoría del Delito	4
Lógica Jurídica	2
Investigación I	3
Electiva III	2
Total	18

Semestre IV

Asignaturas	Créditos
Derecho Internacional Público	2
Laboral, Individual y Prestacional	3
Tutela Penal de los Bienes Jurídicos I	2
Teoría General del Proceso	3
Solución Alternativa de Conflictos	3
Investigación II	3
Electiva IV	2
Total	18

Semestre V

Asignaturas	Créditos
Administrativo General	3
Obligaciones	3
Procesal Penal I	2
Tutela Penal de los Bienes Jurídicos II	2
Hermenéutica Jurídica	2
Derecho Internacional Privado	2
Investigación III	3
Electiva V	2
Total	19

Semestre VI

Asignaturas	Créditos
Administrativo Colombiano	3
Laboral Colectivo	2
Argumentación Jurídica	2
Derecho Comercial General	3
Procesal Penal II	2
Procesal Civil General	3
Investigación IV	3
Total	18

Semestre VII

Asignaturas	Créditos
Filosofía del Derecho	3
Contratos	3
Títulos Valores	3
Probatorio	4
Familia, Infancia y Adolescencia	3
Criminología y Política Criminal	2
Consultorio Jurídico I	2
Total	20

Semestre VIII

Asignaturas	Créditos
Procesal Civil, Especial y de Familia	3
Procesal Laboral	3
Derecho Ambiental	2
Laboral Administrativo	2
Seguridad Social	4
Consultorio Jurídico II	2
Criminalística y Ciencias Forenses	3
Total	19

Semestre IX

Asignaturas	Créditos
Procesal Administrativo I	2
Jurisprudencia Constitucional	3
Sucesiones	3
Consultorio Jurídico III	2
Optativa I	2
Optativa II	2
Optativa III	2
Total	16

Semestre X

Asignaturas	Créditos
Procesal Administrativo II	2
Finanzas Públicas	3
Responsabilidad Civil	4
Consultorio Jurídico IV	2
Optativa IV	2
Optativa V	2
Ética II	2
Total	17

Total de créditos del programa 181



PRERREQUISITO	ASIGNATURA
Administrativo Colombiano	Procesal Administrativo I
Procesal Administrativo I	Procesal Administrativo II
Laboral Individual y Prestacional	Procesal Laboral
Teoría del Delito	Tutela Penal de los Bienes Jurídicos I
	Procesal Penal I
Tutela Penal de los Bienes Jurídicos I	Tutela Penal de los Bienes Jurídicos II
Procesal Penal I	Procesal Penal II
Teoría General del Proceso	Procesal Civil General
Procesal Civil General	Procesal Civil Especial y de Familia
Civil General y Personas	Sucesiones
	Familia, infancia y adolescencia
Familia, infancia y adolescencia	Sucesiones
Investigación I	Investigación II
Investigación II	Investigación III
Investigación III	Investigación IV
Solución alternativa de conflictos.	Consultorio Jurídico I
Consultorio Jurídico I*	Consultorio Jurídico II
Consultorio Jurídico II	Consultorio Jurídico III
Consultorio Jurídico III **	Consultorio Jurídico IV

* Para matricular la asignatura Consultorio Jurídico I es requisito previo la aprobación de por lo menos la mitad de los créditos académicos del Plan de Estudios del programa, lo cual equivale a 91 créditos académicos.

** Las asignaturas habilitantes para ejercer las funciones de representación de terceros en Consultorio Jurídico III y IV son: Procesal Penal I, Procesal Penal II, Procesal Civil General, Probatorio, Procesal Laboral y Procesal Administrativo I.

COMPONENTE DE INTERDISCIPLINARIDAD DEL PROGRAMA

- **Componente de Flexibilidad, Interdisciplinariedad y Articulación Curricular**
El Plan de Estudios del Programa de Derecho contempla un sólido componente electivo diseñado para la formación integral e interdisciplinaria. Esta estructura se organiza en **cinco asignaturas semestralizadas** de dos créditos cada una, distribuidas del primero al quinto semestre, las cuales permiten al estudiante personalizar su ruta de aprendizaje según sus intereses particulares.
- **Gestión Participativa y Oferta Seccional**
El Comité de Unidad Académica y el Comité Curricular —con la participación activa de docentes, jefes de área y estudiantes— han consolidado un extenso catálogo de electivas seccionales. La selección de estas asignaturas se realiza mediante un proceso democrático basado en encuestas de interés, cuyos resultados se reflejan en el sistema **SINU** para la inscripción formal. Para el año **2026**, esta oferta se centraliza en el **Campus de Belmonte**, consolidándose como un nodo de integración donde convergen estudiantes de todas las facultades de la Seccional, fortaleciendo el tejido social y el diálogo transdisciplinar.
- En el marco de la modernización curricular, la Universidad Libre ofrece una vanguardista **oferta de Electivas Multicampus** de alcance nacional. Mediante modalidades de **virtualidad, telepresencia y aprendizaje autogestionable**, los estudiantes de la Seccional Pereira interactúan con pares de todas las sedes del país.
- **Articulación con Posgrados: Materias Coterminales**
La flexibilidad del programa se extiende a la modalidad de coterminal, que permite a estudiantes destacados de los últimos semestres cursar asignaturas de especialización o maestría, convalidables con su plan de estudios de pregrado. Esta articulación se gestiona mediante una convocatoria semestral que ha permitido a más de 70 estudiantes adelantar su formación avanzada, optimizando sus tiempos de titulación y mejorando su perfil competitivo en el mercado laboral.
- **Interdisciplinariedad y Planta Docente**
La interdisciplinariedad se concreta en el abordaje de problemas complejos. Áreas como el Derecho Penal se nutren de la criminalística, las ciencias forenses, la biología y la psicología para una comprensión holística del fenómeno jurídico. Asimismo, el componente de ciencias sociales y humanas (filosofía, sociología, economía y ética) aporta al jurista una dimensión crítica centrada en la garantía de los derechos humanos.
- Todo lo anterior es soportado por una planta docente de alta calidad, integrada no solo por expertos en ciencia jurídica, sino por profesionales de las ciencias humanas, médicas, informáticas y económicas, garantizando una formación integral acorde a los desafíos globales de **2026**.

ESTRATEGIA DE FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA

El Programa de Derecho de la Universidad Libre, al estructurarse en créditos académicos, da un trascendental paso en materia de flexibilidad.

El Plan de Estudios concreta la flexibilidad al permitir que los estudiantes, de acuerdo a su perfil académico e interés profesional, puedan diversificar su opción formativa cursando los componentes de formación básica, de investigación, electivas u optativas, para lo cual el diseño curricular brinda los elementos teóricos y metodológicos para que los estudiantes definan temas y problemas socio jurídicos concretos y relevantes con dimensión local, nacional o internacional, y elaboren investigaciones aplicadas que permitan conocer las tendencias actuales del Derecho; así como también participar en espacios de discusión científica en los cuales se debatan los problemas actuales que generan la construcción, interpretación y aplicación de las instituciones propias de esta área del conocimiento.

En efecto, como se afirmó, el Plan de Estudios del Programa de Derecho contempla un total de 20 créditos facultativos para el estudiante. En los primeros semestres, encontramos el componente electivo con 10 créditos que, se reitera, tiende a la formación integral es interdisciplinaria del estudiante, dándole la posibilidad de seleccionar, entre varias alternativas, aquellas temáticas que considera de su interés para fortalecer su formación profesional.

De otro lado, en los últimos semestres, se presenta el componente optativo con 10 créditos que procuran fortalecer en el estudiante aquellas áreas del conocimiento jurídico que más le han cautivado para el ejercicio profesional.

El programa de Derecho garantiza al estudiante una ruta de profundización en la fase final de su formación. Al llegar a los dos últimos semestres, el estudiante selecciona sus áreas de interés técnico, cursando tres asignaturas optativas en noveno semestre y dos en décimo semestre, articuladas desde el comité curricular y el comité de unidad académica.

Este modelo flexible permite que el futuro abogado construya un perfil especializado en una sola línea jurídica o, si lo prefiere, diseñe una trayectoria interdisciplinar seleccionando materias de diversos campos del Derecho.

Como alternativa de alta excelencia, los estudiantes pueden optar por la modalidad de materias coterminales. Esta opción permite que la profundización de los últimos semestres se realice mediante la aprobación de créditos de posgrado (especializaciones o maestrías), los cuales se convalidan dentro del plan de estudios de pregrado. Esta articulación no solo cumple con el requisito de optativas, sino que acelera la titulación avanzada y posiciona al egresado con una ventaja competitiva inmediata en el mercado laboral.

TRABAJO PEDAGOGICO, TUTORÍAS Y ASESORÍAS

El Programa de Derecho de la Universidad Libre fundamenta su quehacer en los principios democráticos y la función social de la educación. Bajo el sistema de créditos académicos, el proceso pedagógico se materializa en cuatro momentos articulados que garantizan una formación integral:

A. Fases del Trabajo Pedagógico

Planeación Docente: Estructuración del trabajo en aula y diseño del componente autónomo del estudiante.

Mediación en el Aula: Espacio de participación activa donde la orientación magistral evoluciona hacia el análisis y la solución de problemas jurídicos.

Trabajo Autónomo: Fomento de la disciplina, creatividad e investigación independiente para profundizar en las áreas del saber.

4. Acompañamiento Personalizado: Sistema de tutorías y asesorías diseñado para la nivelación académica y la profundización temática.

B. Sistema de Tutorías Académicas

Regulado por el Acuerdo 04 de 2003 de la Consiliatura, el sistema de tutorías es un factor determinante para el éxito educativo y la prevención de la deserción.

- **Objetivo:** Orientar al estudiante Unilibrista en su integración a la vida universitaria, fortaleciendo su autonomía intelectual y criterios de aprendizaje.
- **Perfil de Tutor:** El programa cuenta con un cuerpo docente de alta calidad en áreas disciplinares (Público, Privado, Penal, Laboral, Social e Investigación) con un fuerte perfil pedagógico.
- **Modalidades:** * Individuales: Atención personalizada para dudas específicas o nivelación.
 - **Grupales:** Preparación para eventos académicos (foros, congresos) o resolución de inquietudes comunes.
 - **Virtuales / Telepresencia:** Uso de mediaciones tecnológicas para garantizar contacto permanente sin barreras geográficas.

C. Sistema de Asesoría Especializada

A diferencia de la tutoría académica, la asesoría se enfoca en el ejercicio práctico y la producción de conocimiento en tres ejes clave:

- **Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación:** Acompañamiento docente en el trámite de procesos reales, atención primaria a usuarios y formación en mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- **Investigación:** Asesoría técnica en semilleros y proyectos que vinculan la teoría con la realidad social.
- **Trabajo de Grado:** Tutorización personalizada para los estudiantes de últimos semestres en la construcción de su investigación final, requisito esencial para la titulación.

LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DESDE EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DERECHO

El Programa de Derecho de la Universidad Libre concibe la investigación, no solo como una función de la educación superior, sino que representa un proceso transversal de formación del futuro abogado unilibrista. La investigación desde el Derecho corresponde a un proceso de gestión del conocimiento de la ciencia jurídica, socio jurídicas y sus diferentes aplicaciones en el entorno social, con la verificación de fuentes formales del Derecho y aquellas que, a partir de los desarrollos de la jurisprudencia, doctrina y epistémicas, han permitido el avance científico del Derecho.

La Universidad Libre concibe la investigación formativa como parte de su quehacer académico, orientado a la formación de profesionales idóneos para el desempeño profesional de una disciplina, en este caso, el Derecho, permitiendo que mediante competencias investigativas, el estudiante sea capaz de utilizar herramientas de forma idónea, para la resolución de problemas socio-jurídicos y sea un actor vivo de la sociedad colombiana actual y a nivel mundial.

Con la investigación se pretende desarrollar procesos pedagógicos y didácticos que involucren a los estudiantes en el desarrollo de especificidades disciplinares e interdisciplinares propuestas por los docentes y estudiantes, quienes a su vez trabajan en proyectos de investigación o de aula, inscritos en el Centro de Investigaciones Socio-jurídicas. Esta unidad académica busca la integración, entre la investigación y el proceso pedagógico, la enseñanza y el aprendizaje, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria. A su vez, la Universidad propende hacia el desarrollo de la investigación formativa, integrándola a los procesos de investigación científica, a través de tres fases: i) formación académica para la investigación, ii) aplicación del conocimiento en la investigación y iii) investigación científica.

El plan de estudios incluye en el ciclo de formación básica común y secuencial, la apropiación de conocimientos y conceptos básicos, así como de las competencias y destrezas que definen de manera específica y esencial la formación en la investigación. En esta área, los docentes asesores apoyan los proyectos que desarrollan los estudiantes de pregrado como parte del requisito de grado, en remplazo de la judicatura, con miras a obtener su título de abogado. Dicho apoyo se desarrolla con los estudiantes desde los últimos semestres que inscriben temáticas de investigación o a través desde los cuales se pueden vincular a semilleros de investigación o acompañar a docentes como auxiliares de investigación. Para ello, la Facultad cuenta con docentes que, además de manejar las asignaturas correspondientes al área de investigación, asesoran a los estudiantes en sus proyectos de grado.

Desde la línea curricular de investigación, se identifican los siguientes objetivos de formación:

- Aproximar al estudiante de derecho a la investigación científica como parte de las formas de la construcción del saber y saber hacer en la investigación académica.
- Generar competencias en los estudiantes para aplicar los conocimientos jurídicos en la comprensión de la realidad, mediante la identificación de problemas del contexto, con el fin de proponer soluciones jurídicas y sociojurídicas propias de un Estado Social de Derecho.
- Desarrollar en los estudiantes la habilidad de reconocer rutas metodológicas y técnicas de investigación en el ámbito sociojurídico, desde los diversos campos de acción del abogado.
- Formar al estudiante en procesos de análisis e interpretación de información acerca de objetos jurídicos y sociojurídicos, que lo conduzcan a la resignificación del conocimiento existente, produciendo, a su vez, un conocimiento significativo y pertinente con su contexto social, el cual estará en capacidad de argumentar y comunicar, a través de la elaboración de un informe científico que dé cuenta de su solvencia investigativa y evidencie su integralidad profesional como jurista.

La investigación en la Universidad Libre alineada con su misión y su visión contempla líneas y grupos de investigación con un importante portafolio de proyectos, donde un número importante de ellos incluyen el aporte a los objetivos de la Agenda Global 2030, la cual busca lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, el programa de Derecho ha desarrollado tres líneas de investigación que se encuentran enmarcadas en las líneas institucionales, y bajo el amparo del grupo de investigación Derecho, Estado y Sociedad, a saber:

- Derechos humanos, paz, género e intervención social.
- Derecho y problemáticas sociales.
- Territorio y gestión pública
- Derecho y educación digital

Asimismo, en los procesos de formación en investigación se potencia el trabajo de investigación a través de semilleros de investigación, adscritos a proyectos dirigidos por docentes en la actualidad se tienen los siguientes semilleros de investigación:

- Construcción de paz y paces
- Derechos emergentes DEMER
- Derecho procesal
- ÁGORA: Democracia género y política
- Observatorio del territorio OTULP
- Clínica jurídica
- Lex societas
- Participación Territorial

19 INTERNACIONALIZACIÓN

La internacionalización de la educación se ha convertido en un proceso fundamental y necesario para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior. La Universidad Libre, consciente de los retos del mundo contemporáneo, como la interdependencia, se plantea como desafío trascender las fronteras físicas y virtuales, para así, paulatinamente, inmiscuirse en la academia internacional.

Por esta razón, la Internacionalización es entendida como la integración de la Universidad a organismos, tanto nacionales como internacionales, de reconocido prestigio académico y científico, para el intercambio de información, experiencias y proyecciones que enriquezcan el quehacer universitario. A la par, que se contribuye a la solución de problemas que nos afectan a todos, como la injusticia, la violencia y el cambio climático. En este sentido, la internacionalización es un proceso que media la incorporación de la dimensión internacional e intercultural en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

Consecuente con lo anterior, la Universidad Libre, en la búsqueda por el cumplimiento de sus valores “democráticos, pluralistas, tolerantes y cultores de la diferencia”, ha asumido el compromiso de incluir la internacionalización en sus políticas educativas institucionales y en sus respectivos planes de desarrollo.

En efecto, la Honorable Consiliatura, mediante el Acuerdo No. 05 de Julio 9 de 2003, creó la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), que opera desde el 13 de marzo de 2004, con la aspiración de promover los vínculos e interacciones académicas y científicas de la Universidad con otras instituciones u organismos de naturaleza nacional e internacional. Asimismo, la ORI asume la responsabilidad de concientizar y advertir a la comunidad de la Universidad Libre de los desafíos a los que se enfrenta la educación superior en los contextos local, regional e internacional.

Por su parte, la Rectoría Nacional ha incluido la internacionalización dentro de dos de los instrumentos de política institucional de la Universidad más importantes. Estos son, el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI), que nace por el Acuerdo No. 05 del 2014, y que tiene una vigencia de diez años (2015-2024); y hoy contamos con el acuerdo 06 de 2024, por el cual se aprueba el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2025 – 2029 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que fue establecido por el Acuerdo No. 04 de 2014.

En ambos casos, los dos instrumentos de política institucional consideran a los planes de estudio (o currículos), las actividades de cooperación académica o convenios académicos, la investigación, la participación en redes científicas, la proyección social y la movilidad de estudiantes y del profesorado como materias de internacionalización.

De igual forma, para materializar el proceso de internacionalización de la Universidad Libre, se incluyó en el PIDI, Acuerdo 06 de 2024, que aprueba el PIDI 2025–2029, el **Programa 08 del PIDI 2015: “Una Universidad Moderna y Proyectoada Internacionalmente”** ha sido homologado y reformulado bajo el nuevo **Programa 7: “Una Universidad Conectada y Proyectoada Globalmente”**.

Este nuevo programa conserva y expande los objetivos del programa anterior, incluyendo:

- El fortalecimiento de la presencia internacional de la Universidad Libre.
- La creación y consolidación de alianzas estratégicas globales.
- La movilidad académica y cultural de estudiantes y docentes.
- El desarrollo de una cultura de internacionalización a través del uso de tecnologías y modalidades virtuales.

Específicamente, en el nuevo PIDI 2025-2029, este objetivo se implementa a través de dos proyectos:

1. Proyecto 12: Conexiones Globales y Alianzas Estratégicas

2. Proyecto 13: Internacionalización Integral y Movilidad Académica

Al mismo tiempo, aplicando las políticas de internacionalización, la H. Consiliatura ha aprobado el financiamiento de viajes de las directivas nacionales de la Universidad, en particular de la Presidencia Nacional y de la Rectoría Nacional, para sostener diálogos directos con la comunidad académica internacional y, de esta manera, facilitar los convenios y la movilidad de docentes y estudiantes, quienes han tenido oportunidad de visitar universidades y otras instituciones científicas en Asia, Europa y América.

Sumado a lo anterior, se han adelantado procesos de cooperación educativa con otras instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional, en materia de movilidad estudiantil y docente, publicaciones conjuntas, intercambio de publicaciones y desarrollo de investigaciones. Nuestros docentes y estudiantes han viajado por el mundo como embajadores de nuestra casa de estudios, presentando ponencias y asistiendo a eventos de trayectoria, en la mayoría de casos, financiados por la Universidad.

El Programa de Derecho se ha logrado fortalecer en el campo de la internacionalización, respondiendo así a las exigencias propias de la educación superior de alta calidad, con la que se ha generado y consolidado la cultura de autoevaluación y el mejoramiento continuo. Por ejemplo, el número de convenios del Programa de Derecho, tanto marco como específicos, y celebrados con la comunidad académica internacional, ha crecido notablemente. Hoy por hoy, contamos con 48 convenios, siendo el programa de la Universidad Libre con mayor número de acuerdos interinstitucionales. De estos, se destaca el convenio específico de doble titulación que, con el apoyo de la embajada de Francia en Bogotá, se ha efectuado con la Universidad de Poitiers (FR).

Este convenio ha permitido la doble titulación de los estudiantes del pregrado en Derecho, obteniendo prontamente el título de abogado en nuestra Institución y el título de Master I, en dicha Universidad; en este mismo sentido, el convenio se presta para la doble titulación de los estudiantes de nuestra Maestría en Derecho Administrativo y la coautoría para el Doctorado de Derecho.

Igualmente, nuestro intercambio con la comunidad académica internacional nos ha permitido contar con la colaboración de prestigiosos docentes y conferencistas internacionales, que han presentado sus cátedras o conferencias en nuestras instalaciones, o por medio de videoconferencias (o clases espejo), gracias al empleo de nuestras modernas tecnologías de la información y comunicación, las cuales son otra herramienta fundamental para los procesos de apertura y conexión globales.

Otro ejemplo claro para el caso de la movilidad es la participación en certámenes de carácter nacional o internacional de nuestros estudiantes, procesos en los cuales intervienen, también, nuestros docentes, haciendo a la vez de tutores o asesores de los participantes.

Para el capítulo de **Internacionalización** del Proyecto Educativo del Programa (PEP), he redactado tres párrafos técnicos que integran los convenios específicos de **St. Mary's University** y la **Universidad de Salamanca**, destacando las modalidades de doble titulación y cotutela que posicionan al programa en el escenario global para este **2026**.

Adicionalmente la internacionalización del Programa de Derecho se consolida como un eje transversal que trasciende la movilidad tradicional, apostando por la integración curricular con instituciones de alto prestigio global. Para el año **2026**, la Universidad Libre Seccional Pereira fortalece su proyección internacional mediante convenios de **doble titulación**, destacando la alianza con **St. Mary's University (EE. UU.)**. Este acuerdo permite a los estudiantes unilibristas acceder al programa de Master of Laws (LL.M.), facilitando no solo la obtención de un título de posgrado en una jurisdicción extranjera, sino también la convalidación de créditos que enriquecen su perfil profesional con una visión del derecho comparado y el sistema del Common Law.

Asimismo, el programa fomenta la investigación de alto nivel a través de la modalidad de **cotutela de tesis doctorales**, ejemplificada en el convenio marco con la **Universidad de Salamanca (España)**. Esta estrategia permite que los doctorandos desarrollen sus investigaciones bajo la dirección conjunta de académicos de ambas instituciones, obteniendo un título reconocido en la Unión Europea. Esta sinergia académica garantiza que la producción de conocimiento jurídico en la Seccional Pereira esté alineada con los estándares de excelencia internacional, promoviendo el intercambio científico y la consolidación de redes de investigación de impacto global.

Finalmente, la estrategia de internacionalización se apoya en la movilidad estudiantil y docente gestionada por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI).

Para el Programa de Derecho, la internacionalización representa el fortalecimiento del tejido académico, profesional e institucional. Este proceso permite a estudiantes y docentes adquirir una dimensión intelectual, cultural y política global, consolidándolos como ciudadanos del mundo mediante las siguientes líneas de acción:

- **Generación de Redes Académicas:** Fomentar espacios de interacción para que la comunidad académica establezca vínculos estratégicos con sus pares internacionales, facilitando la creación de redes de investigación e iniciativas conjuntas de alto impacto.
- **Fortalecimiento y Flexibilidad Curricular:** Dinamizar el currículo institucional mediante la transferencia de conocimiento y el intercambio de experiencias pedagógicas y profesionales de vanguardia.
- **Interculturalidad y Pertenencia:** Reafirmar la identidad nacional y regional a través de un diálogo intercultural que promueva entornos de co-creación y producción académica diversa.

- **Bilingüismo y Apropiación del Conocimiento:** Impulsar la transferencia de saberes científicos, el dominio de lenguas extranjeras y la consolidación de las competencias jurídicas aprendidas en escenarios globales.
- **Análisis Comparado y Pertinencia Social:** Contrastar la realidad nacional con experiencias internacionales exitosas, permitiendo la adaptación de buenas prácticas que impacten positivamente el contexto jurídico y social del país.
- **Construcción de Puentes Interculturales:** Facilitar el reconocimiento de identidades diversas y el establecimiento de alianzas que promuevan la cooperación solidaria entre naciones.
- **Competitividad y Movilidad Laboral:** Ampliar las perspectivas de empleabilidad de los egresados, dotándolos de herramientas para desempeñarse con éxito tanto en el mercado nacional como en escenarios internacionales.

20 PROYECCIÓN SOCIAL

En concordancia con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, el Programa dinamiza su política de responsabilidad social a través de tres componentes fundamentales que garantizan un impacto bidireccional:

- **Relación Universidad-Empresa:** Fortalecimiento de vínculos con el sector productivo para el desarrollo jurídico y económico.
- **Educación y Convivencia:** Fomento de una cultura de paz, justicia y resolución de conflictos en escenarios comunitarios y estatales.
- **Transferencia Tecnológica y Calidad de Vida:** Aplicación del conocimiento jurídico innovador para la protección de derechos y el bienestar social.

El Programa ha fortalecido la infraestructura y los recursos necesarios para consolidar la **Red de Proyección Social**. Esta red se materializa a través de acciones concretas que permiten conocer, participar y proponer alternativas de desarrollo en diversos sectores, tales como:

- **Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación:** Prestación de servicios de asistencia legal gratuita con enfoque social.
- **Prácticas y Pasantías:** Espacios de formación profesional en contextos reales que atienden necesidades empresariales y públicas.
- **Emprendimiento y Educación Continua:** Estructuración de servicios y proyectos de extensión que dinamizan la economía y el saber jurídico.

El Programa de Derecho alinea sus acciones con las directrices institucionales, conforme lo prevé el PIDI (acuerdo 06 de 2024) en su **programa 5: Proyección Social Universitaria**, ejecutando específicamente el **Proyecto 10**, el cual define la hoja de ruta para la interacción del programa con su entorno.

Programa 5: Desarrollo de la Extensión Universitaria.

• Proyecto 10: Propender por la proyección social universitaria

Este nuevo proyecto conserva la esencia del anterior, orientado a fortalecer el vínculo entre la Universidad y la comunidad a través de la implementación de proyectos y programas que respondan a problemáticas sociales, promoviendo el desarrollo sostenible y la participación activa de estudiantes, docentes y administrativos, bajo un enfoque de responsabilidad social y compromiso ético.”

En tal sentido, para el Programa de Derecho, se piensa, diseña y realiza la función de proyección social, como un medio para el progreso de la sociedad mediante el impacto y la atención de las necesidades en diferentes escenarios con acciones sistemáticas, continuas, permanentes e innovadoras, que consagran una auténtica vocación de servicio a la sociedad, dentro del contexto histórico-cultural, para lograr un mejoramiento cualitativo de la interacción entre la Universidad y la sociedad.

Dentro de las estrategias para la proyección social, está:

- Fortalecer la Educación Continuada, con planes formales, no formales e informales.
- Vincular la Universidad al proceso de integración Latinoamérica y de fronteras del país.
- Vincular la Universidad al proceso productivo.
- Comprometer la Universidad en todos los procesos culturales y políticos del mundo contemporáneo.

El Programa de Derecho de la Universidad Libre, dentro de la proyección social se plantea como objetivos:

- Realizar investigación científica en aquellos campos que demanden las zonas de influencia de la corporación, para buscar soluciones teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo y al progreso de los sectores educativo, económico, social y político.
- Auspiciar la capacitación y la educación continuada tendientes a la formación integral de los colombianos.
- Fomentar la cultura, la investigación, la formación profesional, la prestación de servicios de asistencia y promoción social, orientados al desarrollo socio económico del país. perspectiva política, jurídica de justicia y equidad social.

- Fortalecer la interacción entre la Institución y la sociedad, mediante la elaboración de proyectos y programas que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la transformación de sus estructuras desde una perspectiva política, jurídica de justicia y equidad social.
- Favorecer la formación integral, la relación de la teoría y la práctica y el reconocimiento de la responsabilidad social de la comunidad Unilibrista mediante la participación de estudiantes y docentes en la implementación de proyectos comunitarios.
- Impactar positivamente el entorno mediante el desarrollo de la práctica social coherente con la misión y la visión de la Universidad Libre.

El logro de los objetivos de proyección social se sustenta en el aporte estratégico de la planta docente, quienes, desde la praxis pedagógica en cada asignatura, sensibilizan al estudiante frente a las problemáticas del entorno. Mediante el análisis de casos y discusiones críticas, se fomenta un compromiso ético que trasciende el aula, motivando el desarrollo de trabajos comunitarios y proyectos de intervención ajustados a las necesidades reales de la región.

Esta labor se articula formalmente a través de convocatorias de proyectos de proyección social, las cuales son sometidas a un riguroso proceso de evaluación y aprobación por parte del Comité de Proyección Social de la Facultad. Para garantizar la transparencia y la mejora continua, cada iniciativa aprobada se registra en la Plataforma Centenario, herramienta institucional que permite realizar un seguimiento exhaustivo a la ejecución de las actividades, así como la medición técnica de sus resultados e impactos sociales. De esta manera, el programa asegura que la formación jurídica sea una fuerza transformadora con evidencias verificables de su pertinencia y responsabilidad social.

20.1 Identificación del Programa de Derecho con el entorno.

El programa de derecho, pretende ser un factor de desarrollo social al hacer énfasis en los órdenes político, jurídico y ético, en concordancia con los postulados de la Universidad Libre, basados en contenidos humanistas ideados por su ilustre fundador, cuyas inquietudes centrales consisten en interpretar el quehacer sociológico, jurídico y filosófico nacional e internacional, orientado a la recepción, desarrollo y divulgación de teorías y corrientes de pensamiento, en las que se vislumbra la configuración de un nuevo orden sociológico, histórico, político, ético y jurídico, basado en principios razonables, de tal manera que propendan por la búsqueda de soluciones de los problemas que aquejan a la sociedad actual.

Las exigencias del presente en lo concerniente a los operadores jurídicos y judiciales han hecho necesaria la formación integral, mediante reflexiones provenientes de la sociología, filosofía, hermenéutica y argumentación jurídica, entre otras, las que se encuentran incorporadas en los módulos correspondientes al Plan de Estudios.

Así como interpretar el Derecho en la actualidad, hace énfasis en nuevas corrientes de pensamiento como el realismo jurídico, el pluralismo jurídico, el iusnaturalismo, la sociología del derecho, la ciencia política y otras. En esta medida, el programa de Derecho contribuye a fomentar la necesidad de una transformación de la cultura jurídica en nuestro país.

20.2 Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

Con la expedición del Decreto 196 de 1971 la Honorable Consiliatura de la Universidad Libre, en sesión del 18 de agosto del mismo año, dispuso el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos en las respectivas Facultades tan pronto como los señores Decanos obtuvieran de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial la respectiva aprobación, fecha desde la cual han venido prestando un servicio jurídico social, con calidad humana, ininterrumpidamente hasta el día de hoy.

El Consultorio Jurídico busca formar al estudiante de manera integral basado en un enfoque de servicio social, con el objeto de constituirlo en una herramienta eficaz para la comunidad en las soluciones socio jurídicas frente a los problemas que aquejan a la población vulnerable de las diferentes regiones donde hace presencia.

Son objetivos del consultorio jurídico, los siguientes:

- Formar en el estudiante una conciencia crítica constructiva para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, con fundamento en la función social de la educación.
- Buscar la formación de profesionales en todas las áreas del conocimiento, que sobresalgan por la entereza moral, excelencia académica, amor al estudio y la investigación, decisión de luchar en defensa de la democracia, la libertad y la dignidad del hombre y, por tanto, personas tolerantes, respetuosas de las creencias y derechos de los demás.
- Prestar asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos.
- Recomendar la celebración de convenios con entidades públicas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, representaciones diplomáticas de países extranjeros, cámaras de comercio, organizaciones sindicales y juntas de acción comunal, que sirvan para el desarrollo institucional del consultorio jurídico.

Dentro de los principios del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación se encuentran los siguientes:

- **Servicio social:** Enfocamos nuestro servicio hacia la población vulnerable.
- **Gratuidad:** Los servicios ofrecidos por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, serán gratuitos con el fin de brindarles a las personas de escasos recursos la oportunidad de acceder a servicios legales.
- **Eficiencia:** Prestar servicio de asesorías y asistencia jurídica de manera eficiente, oportuna y adecuada.
- **Trabajo en equipo:** Trabajamos aunadamente con el fin de ofrecer un servicio social, eficiente y de calidad.
- **Proyección social:** Encaminar la universidad hacia la comunidad a través de capacitaciones, brigadas y acercamiento con los líderes comunales, con el fin de conocer las problemáticas jurídicas que aquejan a los sectores vulnerables.
- **Solución pacífica de conflictos:** a través del Centro de Conciliación, buscamos contribuir a la solución pacífica de los conflictos de carácter público y privado.

De igual forma, el Consultorio Jurídico es una asignatura del plan de estudios de las Facultades de Derecho, se desarrolla de conformidad con las normas vigentes, y está conformada por dos áreas que se desarrollan de manera presencial y en forma práctica, denominadas así:

- **Intervención en procesos:** Es el conjunto de actuaciones que deben realizar los acreditados como miembros activos del Consultorio Jurídico, cuando son designados como apoderados y defensores de algún usuario que requiere de nuestro servicio en cualquier área del derecho que sea de nuestra competencia. El Consultorio Jurídico asigna a cada estudiante un determinado número de procesos para que este los desarrolle de forma diligente y adecuada, bajo la supervisión del correspondiente docente asesor
- **Cumplimiento y desempeño en los turnos:** Es la labor de consultoría y conciliación realizada por los miembros del Consultorio Jurídico en cualquiera de las sedes y Centro de Conciliación, de acuerdo a la programación establecida al inicio del periodo académico.

Los estudiantes de la Facultad de Derecho se vinculan como miembros activos del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación durante los últimos cuatro periodos académicos del plan de estudios (séptimo a décimo semestre). Esta integración se formaliza mediante un proceso de inscripción reglamentado, sujeto a los cronogramas institucionales establecidos para cada periodo lectivo, garantizando una transición organizada hacia el ejercicio de la práctica forense. Para asegurar la excelencia en la prestación del servicio y la formación del futuro abogado, el Consultorio Jurídico cuenta con una planta de docentes asesores especializados en las diversas áreas del Derecho (Público, Privado, Penal, Laboral y Social). Este cuerpo docente brinda un acompañamiento técnico y ético permanente, permitiendo que el estudiante desarrolle sus actividades académicas y litigiosas con el respaldo de expertos, lo cual garantiza una atención jurídica de alta calidad a los usuarios y un aprendizaje práctico basado en la resolución de casos reales bajo estándares de supervisión profesional.

El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Libre opera bajo el reconocimiento y la autorización oficial del Ministerio de Justicia y del Derecho, cumpliendo estrictamente con la normativa técnica vigente para la prestación de servicios de asistencia legal gratuita.

En lo que respecta al Centro de Conciliación, su gestión se destaca por contar con la Certificación de Calidad bajo la Norma NTC 5906, otorgada por el ICONTEC. Este aval internacional ratifica el cumplimiento de los más altos estándares en la administración de mecanismos alternativos de solución de conflictos, garantizando procesos transparentes, eficientes y confiables. La vigencia de esta certificación no solo asegura la excelencia en la atención a los usuarios de la región, sino que consolida un escenario de práctica de vanguardia para los estudiantes, quienes se forman en un entorno institucional comprometido con la mejora continua y el rigor administrativo

20.3 Centro de Investigaciones Socio Jurídicas

El Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho acompaña académica y administrativamente los procesos de investigación dirigidos a la comprensión, interpretación y explicación de la realidad, cuyo resultado es la producción, aplicación, transformación y avance del conocimiento científico.

En el Centro de Investigaciones se propone dinamizar la investigación formativa en el aula, a través del fortalecimiento de las relaciones con las áreas del programa de Derecho, pues cada área aboca internamente el proceso de interdisciplinariedad y currículo, entrañado en los lineamientos curriculares, a partir de problemas y proyectos de investigación definidos.

El Centro de Investigaciones está comprometido con la construcción permanente de un país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, iluminada por los principios de su fundador. Lidera los procesos de investigación, de ciencia y la solución pacífica de los conflictos. Reconoce permanentemente su identidad, la realidad del país y del mundo en cada época. De esta manera la Universidad Libre está vinculada a la comunidad nacional e internacional y propende por fortalecer su integración en ellas, en busca de soluciones globales a problemas comunes.

A su vez, hace de la investigación su propia cultura y el eje de la actividad académica para la formación integral del jurista como ser social, humano, y herramienta fundamental en la transformación del derecho, la justicia y el desarrollo social de nuestra nación. Igualmente, busca propiciar la formación de ciudadanos conscientes y responsables, de profesionales investigadores formados multidisciplinariamente, dotados de una cultura humanística, científica e investigativa, capaces de producir conocimiento, de aplicarlo a las transformaciones sociales, localizar información, evaluarla críticamente y tomar decisiones para así actualizar los contenidos del conocimiento, teniendo en cuenta las necesidades locales, regionales, nacionales y mundiales, incorporando lo más avanzado del conocimiento científico e investigativo en el ámbito sociojurídico.

De otro lado, el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Universidad Libre ha definido como políticas de investigación las siguientes:

- Interrelacionar la Universidad con el Estado, la comunidad y sectores productivos, para afianzar un proyecto de desarrollo humano y sostenible, que contribuya a configurar la formación de una sociedad justa, democrática y tolerante.
- Ser el lugar de la sociedad, donde se permita el florecimiento de la conciencia clara de la época y la construcción auténtica de una comunidad crítica de estudiantes y profesores. Realizar intercambios culturales, investigativos, científicos y tecnológicos.
- Fomentar y propiciar en el ámbito institucional la integración de la docencia, la investigación, la expansión y la extensión del conocimiento, en la búsqueda y aplicación de soluciones, para los problemas de la sociedad, la nación y el mundo contemporáneos.

- Fortalecer e integrar métodos científicos del conocimiento en todos los niveles, haciendo de la investigación el eje fundamental de la actividad educativa.
- Visualizar el universo como un todo, promoviendo la multidisciplinariedad con perspectiva local; examinando y transformando los contenidos educativos.
- Conocer, evaluar y actualizar los medios de información y comunicación existentes a nivel mundial que le permitan conectarse, compartir y conocer los avances modernos y más avanzados de la ciencia, el conocimiento y la investigación.
- Auspiciar un modelo de evaluación por sus pares, y de práctica de la autoevaluación constante y sistemática en todas sus actividades en búsqueda de la excelencia académica e investigativa.
- Establecer y generar mecanismos de indagación, convivencia y actualización para la formación de una comunidad nacional científica e investigativa.
- Fomentar la receptividad y crítica frente al avance científico y tecnológico, y la aplicación de los recursos modernos al servicio del ser humano, del desarrollo social y nacional.
- Actualizar continuamente los recursos científicos y tecnológicos necesarios para el quehacer académico y capacitar permanentemente su recurso humano.
- Discutir y evaluar las corrientes del pensamiento, las escuelas y teorías pedagógicas, identificando las vías que permitan el acceso a las más nuevas y modernas metodologías.
- Auspiciar la formación de grupos o comunidades científicas, que tengan el propósito de investigar y hacer academia.
- Edificar sobre la base de estructuras académicas y administrativas flexibles, una universidad que propicie la reintegración del conocimiento y el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario.

20.4 La Proyección Social a través de los Convenios interinstitucionales

Los convenios interinstitucionales coadyuvan al desarrollo de la proyección social, cuya realización se encamina a orientar e informar a la comunidad en temas jurídicos y de actualidad, su finalidad es primordialmente social en pro de la comunidad para coadyuvar en solución de la problemática social que a ella la aqueja. Con base en lo anterior se han establecido convenios de cooperación académica con entes territoriales, universidades, instituciones públicas y privadas con el fin de desarrollar el programa a la sociedad que lo reclama.

El área de Bienestar Universitario se debe instituir conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Superior (MEN) y el Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU), en el Acuerdo 03 de 1995. Sin embargo, cada Institución de Educación Superior (IES) es autónoma para definir su política de Bienestar Universitario teniendo en cuenta la vinculación de los principios filosóficos que les son propios. Por tanto, se entiende que la política debe estar alineada al PEI como mecanismo que reúne y articula los componentes orientados a la formación integral.

Actualmente, Bienestar Universitario en la Universidad Libre se sustenta desde el acuerdo 07 de 2008 y en el PEI, de la siguiente manera:

“El Bienestar Universitario es un proceso que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la Comunidad Educativa, aplicando y coordinando métodos, técnicas y recursos para mantener y garantizar la presencia y calidad de programas, entendidos como un conjunto de acciones dirigidas al desarrollo físico, cultural, psicoafectivo, espiritual y social de la Comunidad Unilibrista.”

Así, dentro de la estructura de Bienestar Universitario se incluyen como áreas que lo componen las siguientes:



Los objetivos específicos que se persiguen en cada una de las áreas son:

- **Salud.** Procurar las mejores condiciones ambientales, físicas y síquicas a los estudiantes, profesores y empleados administrativos. Cada Seccional de la Universidad contará con programas de salud ocupacional y seguridad industrial en procura de un mejor ambiente de estudio y trabajo y así lograr una mayor eficiencia y rendimiento. Este inciso en la Sede Principal, será ejecutado por Gestión Humana.
- **Cultura.** Estimular el desarrollo de un ambiente que propicie el arte y la cultura en todas sus manifestaciones en los espacios universitarios; así como la formación, expresión y divulgación cultural de los miembros de la comunidad unilibrista.
- **Desarrollo Humano.** Facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad universitaria; fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer las relaciones humanas dentro de ella, para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social.
- **Promoción Socio-Económica.** Procurar el mejoramiento de las condiciones individuales, sociales y económicas de los estamentos unilibristas.
- **Recreación Y Deporte.** Buscar el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad en su aspecto físico y mental, por medio de acciones de carácter recreativo, ecológico y deportivo, propiciando el uso adecuado y productivo del tiempo libre, el esparcimiento y la distracción.

A través de estas áreas se promueve el desarrollo de procesos formativos, en complemento de los cognitivos, con el fin de lograr el bienestar de los miembros de la comunidad Unilibrista, el respeto de su personalidad y la búsqueda de sentimientos de pertenencia hacia la Institución. A su vez, desde Bienestar Universitario se busca orientar el desarrollo humano y social de los miembros de la comunidad universitaria, promover la integración a través de la comunicación efectiva entre personas y estamentos y generar identidad, participación y canales de expresión que permitan fomentar una interrelación, opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas dentro de la comunidad.

En el ejercicio cotidiano, Bienestar Universitario implementa estrategias y actividades que favorecen el crecimiento personal y colectivo de la comunidad académica, aportando a la formación holística por medio de espacios recreativos, deportivos, culturales, sociales, psicológicos, humanos y saludables, que pretenden constantemente mejorar la calidad de vida de los actores de la universidad (estudiantes, docentes, egresados y administrativos), potenciando las aptitudes intrínsecas de la persona, fomentando el crecimiento de habilidades y competencias del ser, reforzando las cualidades intrapersonales e interpersonales que responden a las necesidades y expectativas de la sociedad.

22 POLÍTICA DE BILINGÜISMO

Un factor determinante para que los países y los pueblos logren su inserción al mundo global y alcancen niveles de competitividad comercial y económica que permitan ofrecer mayor número de oportunidades y mejores estándares de vida a sus ciudadanos, es la capacidad de interactuar con el mundo. Por consiguiente, el aprendizaje de una o más lenguas extranjeras es un valor agregado en la formación integral del individuo. El conocimiento de una lengua extranjera les permite a los estudiantes conocer otras formas de pensar y percibir el mundo, conocer otras culturas, acceder a más información, lo cual conlleva a un crecimiento personal y profesional. Así, los estudiantes de derecho no sólo deben conocer a profundidad su área disciplinar, sino que también deben dominar por lo menos una segunda lengua, con el fin de realizar intercambios académicos, obtener mayores posibilidades para conseguir una beca, ser más competitivos en el campo laboral, entre otros beneficios.

La Universidad Libre, en respuesta a la necesidad de internacionalizar el conocimiento jurídico, consolida su Política de Lenguas Extranjeras con prioridad en el idioma inglés. Esta política trasciende la exigencia del dominio de una segunda lengua como requisito de grado, integrándose de manera orgánica en la cotidianidad académica de los estudiantes de Derecho bajo una concepción multicampus y de igualdad formativa en todas las seccionales.

Para garantizar el desarrollo efectivo de estas competencias, el Programa ha implementado las siguientes estrategias de inmersión en el currículo:

- **Microcurrículos Globalizados:** Los docentes incorporan de manera obligatoria bibliografía y fuentes doctrinales en segunda lengua dentro de sus planes de curso, permitiendo que el estudiante acceda de primera mano a la producción jurídica internacional.
- **Práctica en Aula:** El cuerpo docente se compromete con la realización de ejercicios prácticos, talleres y debates en un idioma distinto al español, incentivando la fluidez técnica y la comprensión de conceptos jurídicos en contextos bilingües.
- **Escenarios de Alta Academia (Master Class):** Se ha potenciado la realización de conferencias magistrales con invitados especiales internacionales. Estos encuentros, desarrollados íntegramente en idiomas extranjeros, propician un espacio de interacción de alto nivel donde el estudiante pone a prueba sus capacidades de escucha y análisis en entornos globales.

De esta manera, el bilingüismo en la Universidad Libre deja de ser un requisito aislado para convertirse en una herramienta transversal de formación, asegurando que el abogado unilibrista cuente con las ventajas competitivas necesarias para interactuar con éxito en el escenario jurídico transnacional de 2026."

La Facultad de Derecho, en atención al proceso de Acreditación del Programa de Derecho, consciente del deber de graduar abogados con amplias competencias disciplinarias, éticas y sociales, ha venido flexibilizando los requisitos para la obtención del título, claro está, dentro del marco legal y reglamentario, y teniendo como referente la excelencia académica. De tal forma, La universidad Libre busca llevar a cabo una adecuada admisión, realizar procesos de calidad académica en la formación profesional y procurar una pronta graduación e inserción en la vida laboral.

Entre la principales normas que de manera específica regulan los requisitos para obtener el título de abogado tenemos la ley 552 de Diciembre 30 de 1999, al prescribir que el estudiante que haya terminado las materias del pensum académico elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura; la ley 583 de Junio 12 de 2000, que reglamenta los consultorios jurídicos; la ley 1324 del 13 de Julio de 2009, y los Decretos Reglamentarios 3963 del 14 de Octubre de 2009 y 4216 del 30 de Octubre de 2009, que exigen como requisito adicional para la obtención del título profesional, a partir del 14 de Octubre de 2009, la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.

Como normas internas tenemos el Reglamento Estudiantil, es decir, el Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado por el Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado por el Acuerdo No 07 de noviembre 28 de 2006 y el Acuerdo No. 07 de diciembre 15 de 2009 modificado en el año 2012; el Acuerdo No. 15 de diciembre 4 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 02 de mayo 07 de 2003 y el Acuerdo No.02 de octubre 9 de 2007, que reglamentan los exámenes preparatorios.

Como evidencia de **flexibilidad curricular** e innovación tecnológica, los exámenes preparatorios se diversifican en tres modalidades: oral (presencial o por telepresencia), **escrita por áreas y jornada única**. Asimismo, según el **Acuerdo 01 de 2020, en su artículo 6A**, concordante con el artículo 4 de la Resolución 13 de 2020, modificado por la Resolución 02 de 2026, se establece la **exención de preparatorios por coterminales** como opción de grado para quienes aprueben materias de especialización (promedio mín. 3.5) o maestría (promedio mín. 3.8) en la Universidad Libre.

A más de ello, los estudiantes se pueden exonerar de la presentación de exámenes preparatorios si cumplen con las condiciones que prevé el acuerdo 01 de 2020, adicionado por el artículo 1 del acuerdo N° 04 de 2023, que prevé:

“Artículo 5. De la exención de preparatorios por resultados en las Pruebas SABER PRO, o su equivalente. A partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, los estudiantes inscritos por la Universidad para presentar la Prueba SABER PRO, o su equivalente, que logren un percentil igual o superior al 75% en las competencias genéricas y un percentil promedio igual o superior al 80% en las competencias específicas, quedarán eximidos de la presentación de los exámenes preparatorios.

Artículo 6. *De la exención de preparatorios por promedio académico. Los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios, no hayan reprobado asignatura alguna, alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 70% en cada una de las competencias específicas de la Prueba SABER PRO, o su equivalente, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.*

<Adicionado por el artículo 1 del Acuerdo n.º 04 de 2023. El texto es el siguiente:>

Parágrafo. *Cuando en las pruebas Saber Pro o su equivalente no se evalúen competencias específicas, los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios, no hayan reprobado asignatura alguna, alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 80% en las pruebas genéricas, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.*

En lo atinente al trabajo de grado, según lo establecido en el acuerdo 01 del 1 de febrero de 2019, modificado por el acuerdo 05 de 2023, los que a su vez modifican el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre y se expide una nueva versión, los estudiantes de pregrado deberán presentar un trabajo escrito que dé cuenta del desarrollo de un proceso de investigación, por lo que, para la obtención del respectivo título académico, podrán optar por las opciones de grado con y sin componente investigativo, a saber :

23.1 Con componente e investigaciones tenemos:

23.1.1 Monografía: En un proyecto de investigación, corresponde a un diagnóstico, análisis o estudio en forma de monografía, aprobado por un comité de evaluación designado por el Centro de Investigaciones de la facultad. Puede ser desarrollada por un máximo de 2 estudiantes.

Se compone de un **informe escrito y su sustentación**. El informe desarrolla el proyecto y permite evaluar la capacidad de descripción, análisis, síntesis y presentación clara y coherente de información relevante.

Tras la sustentación, la monografía será calificada como **"APROBADA" o "IMPROBADA"**. Si cumple criterios de calidad, coherencia y pertinencia, puede recibir la distinción **Cum laude**.

23.1.2. Artículo. Es un texto aprobado para publicación o publicado en una **revista científica** indexada, o un documento académico en formato **IMRyD** (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión), desarrollado por hasta 2 estudiantes bajo la tutoría de un docente designado por la Universidad.

Se considera revista científica indexada aquella clasificada por **Publindex de Minciencias**. El artículo debe dar crédito a la Universidad Libre en la filiación institucional del autor(es).

Si el artículo no se postula en una revista, debe ser sustentado ante el comité de evaluación del Centro de Investigaciones y calificado como **"APROBADO" o "IMPROBADO"**.

23.1.3. Participación en semillero de investigación. Implica la vinculación a un **semillero avalado por la Universidad** durante al menos **tres periodos académicos**, liderado por un profesor de planta.
 Un máximo de 2 estudiantes deberán presentar un informe de su participación y los productos obtenidos, que serán evaluados por el comité designado por el Centro de Investigaciones.

23.1.4. Participación como auxiliar de investigación. Corresponde a la función de estudiante vinculado como **auxiliar de investigación** en un proyecto avalado por la Universidad, por al menos **dos periodos académicos**, bajo la dirección de un tutor.
 Al finalizar, deberá presentar un **informe evaluado** por el comité del Centro de Investigaciones, describiendo su actividad y resultados. Además, deberá entregar al menos **un producto** dentro de las tipologías establecidas por **Minciencias**.

23.2. Sin componente de investigación tenemos:

Judicatura Consiste en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos tras aprobar todas las asignaturas del plan de estudios, conforme a la reglamentación vigente.

A continuación, se resumen los requisitos para grado en el Programa de Derecho:

- Culminación del Plan de Estudios.
- Certificación de Preparatorios o seminarios de actualización, o Resolución de exoneración.
- Resolución de Judicatura o certificación de cualquier otra de las formas de trabajo de grado.
- Registro Oficina de Egresados.
- Certificación del Examen Saber Pro.
- Certificación de suficiencia Segunda lengua o Resolución de exoneración.

Requisitos de Grado para Aboado(a)

Para optar al título profesional de Abogado (a) Unilibrista, deberás cumplir:

Requisitos Legales e Institucionales	Aprobación de 100% de créditos académicos del plan de estudios
	Certificación de Preparatorios; o Resolución de exoneración; o haber cursado los coterminales conforme al artículo 6 A del acuerdo 01 de 2020, concordante con el articulo 4 de la resolución 13 de 2020.
	Resolución de Judicatura o certificación de cualquier otra de las formas de modalidades de trabajo de grado (Trabajo Escrito, Semillero de Investigación y/o Auxiliar de Investigación)
	Registro Oficina de Egresados.
	Certificación del Examen Saber Pro.
	Certificación de suficiencia Segunda lengua o Resolución de exoneración, por calificación B1 en las pruebas saber pro.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Seccional Pereira



Seccionales a nivel
NACIONAL

Bogotá • Barranquilla • Cali • Pereira • Cúcuta • Cartagena • El Socorro

MÁS DE
100 AÑOS
EDUCANDO
EN LIBERTAD PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ